



GENERALITAT  
VALENCIANA

**S+EM** AGÈNCIA  
DE SEGURETAT I  
EMERGÈNCIES

**Plan de Actuación Municipal  
frente al riesgo de inundaciones de  
*EL PUIG DE SANTA MARÍA***

# Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones

## El Puig de Santa María

### SUMARIO:

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.3 Glosario

#### 2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos

#### 3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
  - 3.3.1. Puntos críticos
  - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

#### 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

**5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
  - 5.3.1 Preemergencia
  - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

**6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN**

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PTM

**Anexos:**

- I. **Aprobación y homologación del Plan**
- II. **Directorio y Catálogo de medios y recursos**
- III. **Seguimiento y Modelos**
- IV. **Cartografía.**
- V. **Consejos a la población**
- VI. **Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa**
- VII. **Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

# 1.

## Introducción

---

### 1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

### 1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal de El Puig de Santa María.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

### 1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986,** que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 407/1992, de 24 de abril,** por el que se aprueba la **Norma Básica de Protección Civil.**
- ✓ **Real Decreto 849/1986,** de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008,** de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003,** de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016,** de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988,** de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994,** de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre,** del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995,** de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001,** de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas.**
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo,** del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana.**
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre,** de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio,** de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011,** de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.**
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre,** del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero,** por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

### 1.4. Marco competencial

#### Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

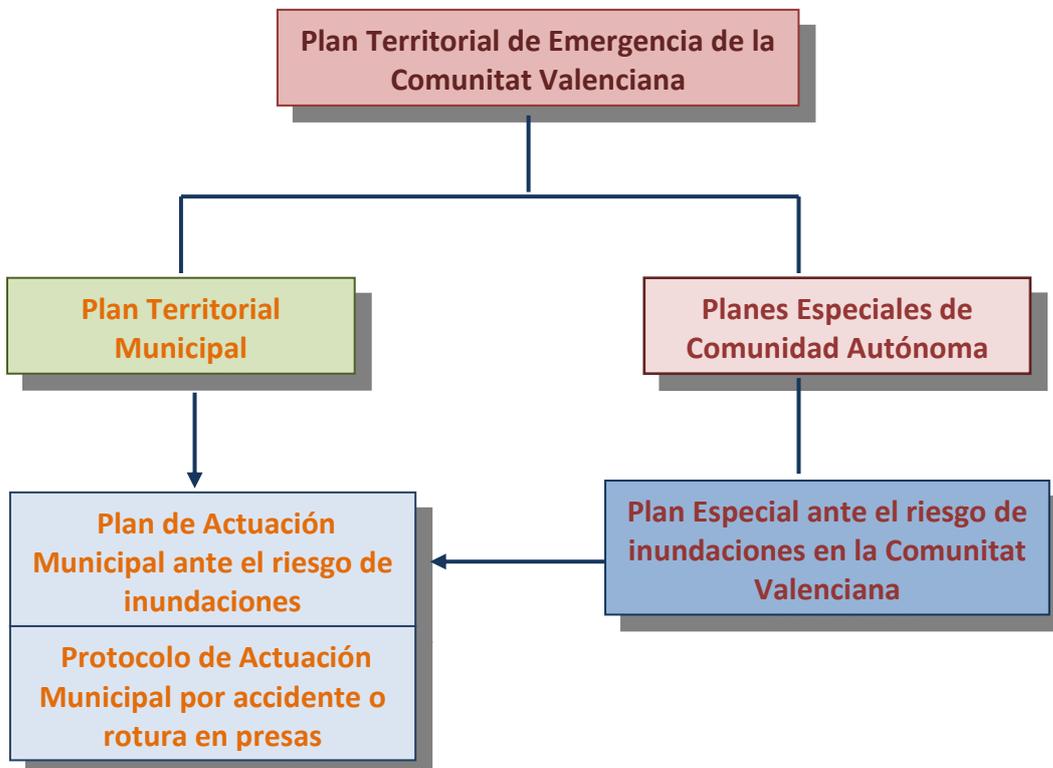
#### Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

#### Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

#### ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



#### 1.4. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
  - De la propia administración que efectúa el Plan.
  - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
  - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer

frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

# 2.

## Características municipales

### 2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

<b>Denominación oficial</b>	El Puig de Santa María
<b>Comarca</b>	Horta Nord
<b>Coordenadas geográficas del casco urbano principal</b>	X 731.339,60 Y 4.385.583,99
<b>Límites del término municipal</b>	<b>Norte:</b> Puzol
	<b>Este:</b> Mar Mediterráneo
	<b>Sur:</b> La Pobla de Farnals y Rafelbunyol
	<b>Oeste:</b> Sagunto, Albalat dels Tarongers y Náquera
<b>Superficie</b>	26,8 Km <sup>2</sup>
<b>Exclaves (sectores separados del TM)</b>	No

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.2. Población y núcleos habitados

<b>Año del padrón</b>	2022
<b>Población censada:</b>	8.992
<b>¿Varia el nº de población?</b>	SI
<b>Época del año:</b>	Verano y períodos festivos
<b>Población estacional (aprox.)</b>	22.800

### 2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por peligrosidad de inundaciones	Plano
Casco Urbano	7.420	15.000	V-21 / CV-318 / CV-319	Si	Plano 4.0
Cabes Bort	42	200	CV-319 / A-7 / Camino Calderona	No	
Playa	1.196	6.000	V-21 > Camino al Mar	Si	
Diseminados	334	600		No	
<b>Fuente: Ayuntamiento</b>					

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 4.0 Término Municipal del *Anexo de Cartografía*.

### 2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, **para poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Diseminados	Infravivienda / Situación de vulnerabilidad	4	Servicios Sociales
Casco Urbano	Usuario de edad avanzada, múltiples necesidades /	150	
	Ayuda a domicilio	46	
Casco Urbano Residencia La Saleta	Usuario de edad avanzada, múltiples necesidades	140	Centro Privado
Próximo a Casco Urbano Residencia Savia	Usuario de edad avanzada, múltiples necesidades	140	Centro Privado
<b>Fuente: Ayuntamiento</b>			

## 2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografían en el mapa 4.0 del *Anexo de Cartografía*.

### 2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:
A-7	Autovía	Estatal	N-S	Puzol - Rafelbunyol
V-21	Autovía		N-S	Puzol – La Pobla de Farnals
CV-306 (Antigua Ctra. Barcelona)	Carretera Convencional	Autonómica (CHOPVT)	E-O	Puzol – La Pobla de Farnals
CV-300	Carretera Convencional		E-O	Massamagrell

### 2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:
Azagador de Sagunto	Apto automóviles Ancho 2,00m / Longitud 2.153m	N-S	Puzol - Rafelbunyol
Cordel Calderona	Apto automóviles Ancho 3,75m / Longitud 2.418m	N	Náquera
Camino Lliria	Apto automóviles Ancho 7,50m / Longitud 2.926m	N-S	Puzol - Rafelbunyol
Colada del Plans	Apto automóviles Ancho 6,00m / Longitud 2.697m	E	Paya
Cañada de la Maimona	Apto automóviles Ancho 7,50m / Longitud 3.757m	S	Rafelbunyol
Colada Alicante	Apto automóviles Ancho 4,00m / Longitud 4.467m		
Camino del Mar	Apto automóviles Ancho 3,75m / Longitud 2.900m	E	El Puig – Polígono - Playa

### 2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Parada	
				Localización	Plano
Línea C-6 Valencia Nord - Castelló	Cercanías	FGVA	C/ de la Estación nº 2	X 730.856,79 Y 4.385.523,95	Plano 4.0
Línea Valencia-Barcelona	Convencional	FFCC	Sin parada		

### 2.3.4. Autobús

Estación / Parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización	Línea (trayecto)	Plano
Avd. Valencia	Interurbano	Metrobus	X 731.208,48 Y 4.385.567,98	L112A (Valencia-Playas-El Puig)	Plano 4.0
Monasterio	Interurbano	Metrobus	X 731.555,53 Y 4.385.447,83	L110 (Valencia-Massalfassar-El Puig-Pobla de Farnals-Puzol)	
				L115 (Pto. Sagunto-Valencia-Pto. Sagunto)	

### 2.3.5. Puertos

El municipio no dispone de este tipo de infraestructura.

### 2.3.6. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ninguna instalación de estas características.

## 2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

### 2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

La red es de titularidad del Ayuntamiento y la empresa explotadora es **Global Omnium -Aguas de Valencia**.

### 2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Tipo	Nombre / Clave CHJ	Localización	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Plano
Pozo	Urb. PlayPuig 2013CP0134	Toma 1: X 733.905 – Y 4.384.299 Toma 2: X 733.794 – Y 4.384.331	Habitual	85.684m <sup>3</sup> /anual		Plano 4.0
	Urb. PlansMar 2001IC0557	Toma: X 734.192 – Y 4.385.429		200.000m <sup>3</sup> /anual		
	Urb. Tres Colinas 88IP3618	Toma: X 733.780 – Y 4.384.890		6.000m <sup>3</sup> /anual		
	Urb. PuigVal 88IP6158	Toma: X 733.660 – Y 4.383.780		95.812m <sup>3</sup> /anual		

### 2.4.3. Red de saneamiento

Aguas de Valencia: Suministro de agua de El Puig proviene del Sistema Básico Metropolitano.  
No existen depósitos en el término municipal.

### 2.4.4. Depuradora

La depuradora que da servicio al municipio de El Puig es la EDAR Pobla de Farnals, localizada en La Pobla de Farnals, esta instalación da servicio a un total de 191.231 habitantes.

El caudal diario es de 30.000m<sup>3</sup>/d.

Nombre	Localización	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Plano
<b>EDAR L'HORTA NORD (Pobla de Farnals)</b>	X 731.723,33 – Y 4.383.022,44	EPSAR	Albuixech, Emperador, La Pobla de Farnals, Massalfassar, Massamagrell, Museros, Puçol, El Puig, Rafelbunyol	Plano 4.0

### 2.4.5. Hidrantes

Hidrantes localizados en Casco Urbano:

Ubicación	Ref.	Coordenadas	Características	Plano
C/ Estación	HI3799	X 731.159,33 – Y 4.385.571,45	Barna-70; Soterrado	Plano 4.0
	HI3824	X 730.912,86 – Y 4.385.513,43	Barna-70; Soterrado	
	HI3829	X 731.012,98 – Y 4.385.538,59	Barna-70; Soterrado	
C/ Ricard Vicent	HI3800	X 731.152,01 – Y 4.385.478,66	Barna-70; Soterrado	
	HI3823	X 730.988,77 – Y 4.385.438,62	Barna-70; Soterrado	
C/ Pintor Paco Romeu	HI3826	X 731.039,08 – Y 4.385.498,80	Barna-70; Soterrado	
C/Almenares	HI12707	X 731.023,95 – Y 4.385.295,67	Barna-70; Soterrado	

	Residencia	X 731.728,98 – Y 4.385.329,53	Barna-70; Soterrado	
C/ Valencia	HI3798	X 731.230,98 – Y 4.385.474,88	Barna-70; Soterrado	
Avd. Verge del Puig	HI12708	X 731.576,95 – Y 4.385.444,37	Barna-70; Soterrado	
	HI12709	X 731.461,57 – Y 4.385.470,54	Barna-70; Soterrado	
	HI12716	X 731.868,02 – Y 4.385.453,35	Barna-70; Soterrado	
C/ Mariano Benlliure	HI3829	X 731.740,93 – Y 4.385.516,13	Barna-70; Soterrado	
C/ Progrés	HI12714	X 731.798,32 – Y 4.385.585,95	Barna-70; Soterrado	
C/ Ordre de la Merced	HI3830	X 731.963,34 – Y 4.385.546,24	Barna-70; Soterrado	
C/ Músico Rafael Rosell	HI12974	X 732.134,49 – Y 4.385.642,96	Barna-70; Soterrado	
Rotonda Pabellón	HI9714	X 732.169,96 – Y 4.385.908,20	Barna-70; Soterrado	
C/ Teodoro Llorente	HI9715	X 732.023,43 – Y 4.385.954,09	Barna-70; Soterrado	
	HI3831	X 731.976,86 – Y 4.385.685,53	Barna-70; Soterrado	
C/ Josep Monterde	HI4468	X 731.736,26 – Y 4.385.693,19	Barna-70; Soterrado	
C/ Joanot Martorell	HI7878	X 731.649,15 – Y 4.385.630,40	Barna-70; Soterrado	
C/ Ausias March	HI3859	X 731.858,38 – Y 4.385.768,64	Barna-70; Soterrado	
C/ Guerrero Mendoza	HI3833	X 731.677,37 – Y 4.385.878,64	Barna-70; Soterrado	
C/ de Dalt	HI12697	X 731.517,68 – Y 4.385.733,30	Barna-70; Soterrado	
C/ Pintor Peiró	HI3828	X 731.615,46 – Y 4.385.671,24	Barna-70; Soterrado	
C/ Major	HI3827	X 731.337,37 – Y 4.385.641,20	Barna-70; Soterrado	
C/ Sant Vicent Ferrer	HI4481	X 731.257,23 – Y 4.385.676,34	Barna-70; Soterrado	
C/ Pau	HI3832	X 731.196,65 – Y 4.385.827,12	Barna-70; Soterrado	
C/ Castell	HI6393	X 731.220,98 – Y 4.385.907,54	Barna-70; Soterrado	Plano 4.0
C/ dels Furs	HI13009	X 731.309,32 – Y 4.385.891,01	Barna-70; Soterrado	
C/ Reial Ordre dels Cavallers	HI3835	X 731.271,93 – Y 4.386.035,61	Barna-70; Soterrado	
Avd. Institut	HI2919	X 731.177,34 – Y 4.385.994,36	Barna-70; Soterrado	
C/ Vequería	HI9677	X 731.190,87 – Y 4.386.251,55	Barna-70; Soterrado	
Avd. Cortes Valencianes	HI9678	X 731.301,89 – Y 4.386.409,84	Barna-70; Soterrado	
	HI9680	X 731.386,14 – Y 4.386.379,65	Barna-70; Soterrado	
	HI9710	X 732.027 – Y 4.386.206	Barna-70; Soterrado	
C/ Primer de Maig	HI3455	X 731.326,34 – Y 4.386.290,76	Barna-70; Soterrado	
Ronda Norte	HI9679	X 731.285,11 – Y 4.386.150,85	Barna-70; Soterrado	
C/ de la Fila	HI9683	X 731.393,37 – Y 4.386.102,51	Barna-70; Soterrado	
	HI9682	X 731.422,99 – Y 4.386.202,60	Barna-70; Soterrado	

	HI9681	X 731.482,69 – Y 4.386.329,89	Barna-70; Soterrado	
C/ María Zambrano	HI9691	X 731.558,49 – Y 4.386.287,81	Barna-70; Soterrado	
	HI9692	X 731.516,56 – Y 4.386.107,94	Barna-70; Soterrado	
	HI9693	X 731.476,22 – Y 4.386.060,07	Barna-70; Soterrado	
Albereda de Puçol	HI9701	X 731.677,07 – Y 4.386.046,44	Barna-70; Soterrado	
	HI9700	X 731.692,09 – Y 4.386.160,45	Barna-70; Soterrado	
	HI17087	X 731.745,31 – Y 4.386.223,25	Barna-70; Soterrado	
C/ Octavio Vicent	HI9709	X 731.885,28 – Y 4.386.207,02	Barna-70; Soterrado	
	HI17088	X 731.879,46 – Y 4.386.093,57	Barna-70; Soterrado	
Avd. Font L'OUVER	HI9713	X 731.990,74 – Y 4.386.107,82	Barna-70; Soterrado	
Avd. Antonio Sacramento	HI9711	X 732.183,27 – Y 4.386.195,37	Barna-70; Soterrado	
	HI9712	X 732.186,30 – Y 4.386.079,37	Barna-70; Soterrado	
	HI9714	X 732.168,14 – Y 4.385.901,54	Barna-70; Soterrado	

**Hidrantes localizados en el Polígono Industrial:**

Ubicación	Ref.	Coordenadas	Características	Plano
C/ Les Rotes	HI3810	X 733.310,46 – Y 4.385.532,56	Barna-70; Soterrado	Plano 4.0
	HI3811	X 733.220,45 – Y 4.385.559,62	Barna-70; Soterrado	
	HI3812	X 733.173,70 – Y 4.385.557,64	Barna-70; Soterrado	
	HI3813	X 733.118,95 – Y 4.385.588,80	Barna-70; Soterrado	
	HI3814	X 733.095,76 – Y 4.385.577,88	Barna-70; Soterrado	
	HI3815	X 733.021,49 – Y 4.385.616,66	Barna-70; Soterrado	
	HI3816	X 732.974,49 – Y 4.385.615,24	Barna-70; Soterrado	
	HI3817	X 732.933,19 – Y 4.385.642,82	Barna-70; Soterrado	
	HI3818	X 732.888,84 – Y 4.385.641,70	Barna-70; Soterrado	
	HI3821	X 733.056,34 – Y 4.385.592,88	Barna-70; Soterrado	
C/ Travessera de Peralta	HI3819	X 732.847,80 – Y 4.385.545,96	Barna-70; Soterrado	
	HI3820	X 732.818,63 – Y 3.85.333,59	Barna-70; Soterrado	
	HI3822	X 732.829,75 – Y 4.385.448,96	Barna-70; Soterrado	
C/ Travessera de la Tanca	HI5657	X 732.802,74 – Y 4.385.133,02	Barna-70; Soterrado	
	HI5762	X 732.796,19 – Y 4.385.033,33	Barna-70; Soterrado	
Camí del Mar	HI5764	X 732.824,82 – Y 4.385.244,26	Barna-70; Soterrado	
	HI5765	X 732.913,81 – Y 4.385.214,56	Barna-70; Soterrado	
	HI5766	X 733.036,08 – Y 4.385.174,27	Barna-70; Soterrado	

	HI5768	X 733.122,31 – Y 4.385.145,94	Barna-70; Soterrado	
	HI5769	X 733.215,77 – Y 4.385.120,86	Barna-70; Soterrado	
	HI5770	X 733.317,84 – Y 4.385.075,45	Barna-70; Soterrado	
C/ Trilladora	HI3801	X 733.333,15 – Y 4.385.153,54	Barna-70; Soterrado	
	HI3802	X 733.362,65 – Y 4.385.215,07	Barna-70; Soterrado	
	HI3803	X 733.330,65 - Y 4.385.117,98	Barna-70; Soterrado	
C/ Brosquill	HI3804	X 732.982,86 – Y 4.385.297,43	Barna-70; Soterrado	
	HI3805	X 732.995,47 – Y 4.385.292,30	Barna-70; Soterrado	
	HI3806	X 733.011,19 – Y 4.385.388,37	Barna-70; Soterrado	
	HI3807	X 733.024,20 – Y 4.385.385,08	Barna-70; Soterrado	
	HI3808	X 733.055,04 – Y 4.385.486,26	Barna-70; Soterrado	
	HI3809	X 733.043,44 – Y 4.385.492,57	Barna-70; Soterrado	

Hidrantes localizados en Playa:

Ubicación	Ref.	Coordenadas	Características	Plano
C/ Gomera	HI6404	X 733.703,80 – Y4.384.967,90	Barna-70; Soterrado	Planos 4.0
C/ Migjorn	HI6408	X 733.818,01 – Y4.384.883,02	Barna-70; Soterrado	
Camí de la Platja	HI17436	X 733.923,49 – Y 4.384.305,50	Barna-70; Soterrado	

## 2.4.6. Recogida de residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de la **SAV Agricultores de la Vega de Valencia**.

## 2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

En el municipio de El Puig no ha establecido ningún ecoparque por lo que señalaremos el más próximo a la localidad.

Servicio de Ecoparque móvil ofrecido por EMTRE con fechas y localización establecidas anualmente con el Ayuntamiento.

Nombre	Localización	Entidad gestora	Horario	Plano
Ecoparque Massamagrell	Pol. Ind. Bobalar Avd. Serra 8 X 727.386,88 – Y 4.395.122,68	EMTRE	L-V 9h – 14h 16h – 18h	Plano 4.0
Ecoparque Puzol	Avd. Progrés, 9R X 729.835,6 – Y 4.388.128,70	GIRSA	L-V 9h – 14h 16h – 18h	

### 2.4.8. Red eléctrica

La compañía suministradora de electricidad en el término es IBERDROLA

El término municipal es atravesado por las siguientes líneas de alta tensión:

Nombre	Plano
Línea 400kV L'Eliana – Sagunto	Plano 4.0

### 2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

En el municipio no existe instalaciones productoras de energía eléctrica ni subestaciones.

### 2.4.10. Transformadores

En Casco Urbano:

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Plano de encuadre nº
	Gta Monestir, 32 X 731.506,58 – Y 4.385.588,18		Plano 4.1.1
	Plaça Mariano Benlliure, 21, 21-1 X 731.682,44 – Y 4.385.490,68		
	Orden De La Merced, 32 -1 X 732.078,75 – Y 4.385.546,46		
	Guerrero Mendoza, 11 A X 731.819,04 – Y 4.385.889,07		
	C/ Real Orden Caballeros D, 3 Bajo X 731.272,05 – Y 4.385.998,03		
	Camí de L'Estació, 47 X 730.972,28 – X 4.385.553,55		
	C/ Ricard Vicent X 731.155,49 – Y 4.385.472,11		
	C/ Puig de la Cebolla, 1 X 731.615,04 – Y 4.385.387,55		
	C/ Puig de La Cebolla X 731.462,84 – Y 4.384.945,37	Aéreo	
	C/ Josep Monterde, 4 X 731.728,96 – Y 4.386.636,54		
	C/ Vte. Andrés Estellés, 5 X 731.908,38 – Y 4.385.421,83		
	C/ Almenares, 20 X 731.767,87 – Y 4.385.317,25		
	Industrias Ramoga Pol. Ind. L'Estació X 730.555,17 – Y 4.385.595,36		
	Grupo Contact Pol. Ind. L'Estació X 730.525,63 – Y 4.385.233,45		
	C/ Pedrera, 36 Polideportivo		

	X 732.277,98 – Y 4.385.876,13		
	Avd. Antonio Sacramento, 3 X 732.203,62 – Y 4.386.082,17		
	Avd. Font de L´Oliver X 732.019,4 – Y 4.386.113,78		
	C/ Andreu Alfaro X 731.745,21 – Y 4.386.138,6		
	C/ Albereda de S. Anton, 3 X 731.515,95 – Y 4.386.202,91		
	C/ Albereda De San Anton, 11 X 731.425,65 – Y 4.386.238,78		
	C/ Albereda San Anton, 22 X 731.606,95 – Y 4.386.166,83		
	C/ Marquesos de Monterde, 20 X 731.609,23 – Y 4.386.067,69		
	C/ 1 de Maig, 11 X 731.310,89 – Y 4.386.290,45		

**En Polígono Industrial:**

<b>Id.</b>	<b>Localización (dirección / coord.)</b>	<b>Tipo</b>	<b>Plano de encuadre nº</b>
	Plans 7, Ct 1 1		Plano 4.1.2
	Camí al Mar, 1 X 732.828,8 – Y 4.385.264,61		
	Camí al Mar, 7 X 733.030,36 – Y 4.385.198,92		
	Camí al Mar, 22 X 733.232,36 – Y 4.385.043,01		
	Camí al Mar, 24 X 733.035,41 – Y 4.385.112,4		
	X 732.883,4 – Y 4.385.052,69		
	C/ Brosquill, 7 X 732.972,27 – Y 4.385.271		
	C/ Brosquill, 6 X 733.002,75 – Y 4.385.368,73		
	C/ La Trilladora C/ Plan Parcial, 7 Ct-3, 1-1		
	C/ Rotes 3, 1 X 730.075,97 – Y 4.385.602,97		
	José Jareño C/ Rotés X 732.989,52 – Y 4.385.631,72		
	C/ Rotés, 3 X 732.981,18 – Y 4.385.630,42		
	Camí de La Peralta X 732.952 – Y 4.385.778,27		
	Font Salem Camí de La Peralta X 733.248,53 – Y 4.385.666,67		
	Camino de La Tanca, S/N		

	X 732.798,26 – Y 4.385.042,88		
--	-------------------------------	--	--

En Zona Playa:

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Plano de encuadre nº
	C/ Gregal, 6 X 734.145,77 – Y 4.385.272,51		Plano 4.1.3 – 4.1.4
	Camino de La Playa 52, 1 X 733.795,85 – Y 4.384.331,56		
	C/ Plans Mar, 3 X 734.096,31 – Y 4.385.479,15		
	Avd. Tramuntana, 9 X 734.216,31 – Y 4.385.624,93		
	Avd. Tramuntana, 24 X 734.142,77 – Y 4.385.639,58		
	Urb. Play-Puig Les Marines, 14 X 733.817,53 – Y 4.384.195,11		
	Urb. Play-Puig, 13 X 733.893,93 – Y 4.384.223,38		
	C/ Migjorn, 2 X 733.867,04 – Y 4.384.912,61		
	C/ Migjorn, 6 X 733.930,26 – Y 4.384.919,12		
	Camino Playa, 64 A X 733.618,2 – Y 4.383.655,4		
	Camino Playa 93 A X 733.480,52 – Y 4.383.336,95		
	C/ Ponent (Plans Mar), 2 Bajo X 734.122,67 – Y 4.385.146,23		
	C/ Llevant, 1 Bajo X 734.172,71 – Y 4.385.395,45		

#### 2.4.11. Red de gas

La población de El Puig dispone de gas natural, siendo **CEGAS** la compañía distribuidora. La conducción parte del gasoducto Tivissa–Paterna en su Tramo 2, teniendo su punto de acceso en el ramal de Sagunto a través del corredor AP-7 – N-340.

No dispone de empresas distribuidoras de Gas Licuado Petróleo (GLP).

#### 2.4.12. Estaciones de combustible

Nombre	Localización	Tipo	Gestor	Plano
GALP El Puig	Autovía del Mediterráneo A7 Pk. 311 (X 728.004,50 – Y 4.387.463,98)	Gasolinera	620 031 937	Plano 4.0

BP El Puig	Avd. Verge del Puig, 1 (X 731.942,06 – Y 4.385.449,73)		96 147 09 58	
ES Gaspuig	C/ Bosquill, 2 (X 732.995,61 – Y 4.385.236,05)		96 147 30 88	
BDMED El Puig	Camino al Mar, 6 (X 733.072,14 – Y 4.385.084,02)		96 483 34 57	

### 2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización	Tipo	Gestor	Plano
	X 731.589,3 Y 4.386.042,83	Telefonía	Movistar	Plano 4.0
	X 731.204,56 Y 4.385.655,82		Orange – Vodafone	
	X 731.383,97 Y 4.385.486,32		Movistar - Masmóvil	
	X 732.009,39 Y 4.385.590,99		Orange - Vodafone	
	X 733.119,56 Y 4.385.220,54		Movistar	
	X 733.456,12 Y 4.385.155,15		Orange – Vodafone	

## 2.5. Equipamientos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

En dicho catálogo se encuentran también las fichas de los recursos privados a utilizar por parte de las diferentes UB (farmacias, recursos de abastecimiento, transporte, apoyo logístico etc.)

### 2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Personal	Alumnos	Riesgo Inundación	Plano
IES	IES El Puig	Avd. del Instituto s/n (X 731.560,98 – Y 4.385.496,68)	Pública	63	436	NO	Plano 4.1
CEIP	Guillem d'Entença	C/ del Castell, 2 (X 731.283,07 – Y 4.385.906,32)	Pública	62	361	NO	

CEIP	Padre Jofre	C/ Guerrero Mendoza, 11 (X 731.786,23 Y 4.385.896,62)	Pública	25	184	NO	
CC	Colegio Sta. María del Puig	Avd. Verge del Puig, 27 (X 731.640,28 – Y 4.385.435,68)	Privada	43	288	NO	

### 2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Personal	Capacidad	Riesgo Inundación	Plano
Polideportivo	La Pedrera	Avd. de L'Esport s/n (X 732.191,47 – 4.385.938,20)	Pública	9	>500pax	SI	Plano 4.1

### 2.5.3. Centros sanitarios

Tipo	Localización	Titularidad	Horario	Personal	Capacidad	Riesgo Inundación	Plano
Centro Atención Primaria	C/ del Progrés, 15	Pública	Lunes – Sábado 8h – 15h			NO	Plano 4.1
Consultorio Auxiliar	Urb Puig-Val s/n	Pública	1 Julio/ 15 Septiembre Lunes – Viernes 8h – 15h			NO	

### 2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Horario	Personal	Capacidad	Riesgo Inundación	Plano
Centro Asistencial	Centro García Lorca	Plaza Magúncia, 1	Pública	L – V: 8h – 14h	20	150	NO	Plano 4.1
Residencia	La Saleta	C/ Almenares, 25 (X 731.692,47 Y 4.385.289,54)	Privada	24h		140	NO	
	Savia	C/306 s/n (X 730.571,03 Y 4.386.623,69)		24h		124	NO	

### 2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Personal	Capacidad	Plano
Biblioteca		C/ L'Estació s/n	Pública	3	60	Plano 4.1
Centro Cultural	La Marina	Plz. Mariano Benlliure s/n	Pública	15	80	

### 2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

El municipio no dispone de este tipo de instalaciones.

### 2.5.8. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización	Titularidad	Personal	Capacidad	Plano
Hotel	Pensión Olympia Ronda	Avd. Músico Julio Ribelles, 5	Privada		38	Plano 4.1
	Hotel Olympia Ronda I	Avd. Músico Julio Ribelles, 9			67	
	Hotel Olympia Ronda II	Avd. Músico Julio Ribelles, 15			118	
	Hotel Casbah	Avd. Músico Julio Ribelles, 13			114	
	Pensión Borja	C/ Progrés, 35			42	
	ValHotel	Camino del Mar s/n (Rotonda Barco)			222	
	Hotel Mauros	CV-300 (Salida 11 A-7)				

### 2.5.9. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización	Horario	Personal	Capacidad	Plano
Iglesia	Iglesia Real Monasterio del Puig	X 731.591,68 Y 4.385.607,83	Misa			Plano 4.1

### 2.5.10. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural

Nombre	Localización	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Plano
Real Monasterio Sta María del Puig	C/ Lo Rat Penat, 1 X 731.591,68 Y 4.385.607,83	Monasterio	Secc.1ª BIC	Religioso	S.XIII-S. XVIII	Plano 4.1
Cartuja Ara Christi	Ctra. Barcelona Km 13.3 X 730.028,28 Y 4.386.109,75	Religioso	Secc.1ª BIC	Hostelero	S. XVII	
Ermita S. Jordi	Ctra. Valencia X 730.702,84 Y 4.385.322,92	Religioso	Secc.2ª BRL	Monumento	S. XVI	
Castillo Cebolla	X 731.466,19 Y 4.385.850,72	Defensivo	Secc.1ª BIC	Monumento	S. XVII-XVIII	

## 2.6 Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo V. Cartografía*. Plano 4 y se detallan en los diferentes planos de encuadre que aparecen en cada apartado.

### 2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización	Vía de acceso principal	Personal	Horario	Plano
Ayuntamiento El Puig de Santa María	Pl. Ayuntamiento, 1 X 731.337,95 Y 4.385.578,08	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avd. Valencia → C/ S. Vicent Ferrer → C/ Dr. Pesset</li> <li>• Avd. Verde del Puig → C/ S. Joan de Ribera</li> </ul>		L-V. 9-14h	Plano 4.1

### 2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización	Vía de acceso principal	Personal	Horario	Plano
Almacén Municipal	Avd. de La Pau, 7 X 731.166,49 Y 4.385.835,85	Avd. de La Pau Avd. Valencia	No hay personal permanente	L-V: 8-15h	Plano 4.1
Almacén Municipal	C/ San Joan de Ribera, 1-A X 731.369,46 Y 4.385.564,16	Avd. Verge del Puig C/ San Joan de Ribera	No hay personal permanente	L-V: 8-15h	

### 2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Localización	Vía de acceso principal	Horario	Plano
Policía Local	Pl. Ayuntamiento, 1 X 731.337,95 Y 4.385.578,08	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avd. Valencia → C/ S. Vicent Ferrer → C/ Dr. Pesset</li> <li>• Avd. Verde del Puig → C/ S. Joan de Ribera</li> </ul>	L-D: 6-22h	Plano 4.1
Puesto Guardia Civil	Avd. Ronda Nord, 3 X 731.584,35 Y 4.385.975,72	Avd. Ronda Nord	24h	

#### **2.6.4. Centros de los servicios de intervención**

El municipio no dispone de este tipo de centros.

# 3.

## Análisis del riesgo

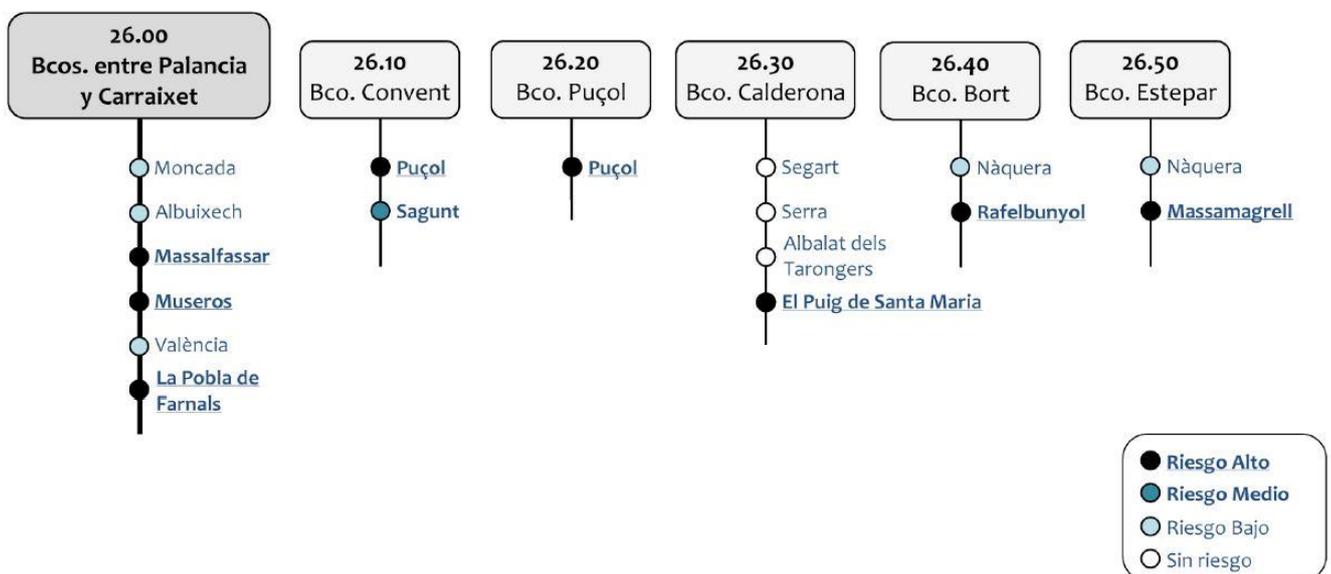
### 3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

El término de El Puig se localiza en la cuenca Palancia-Carraixet en el área de influencia de los Barrancos de Cabes-Bort, linde natural con Rafelbunyol y el Barranco de la Calderona que limita con Puzol.

El Barranco Cabes-Bort pertenece a la Subcuenca Barrancos entre Sagunto y Valencia, de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

En términos generales, la cuenca y sus niveles de riesgo de inundabilidad queda representada por el siguiente esquema<sup>1</sup>:



<sup>1</sup> Mapas de Riesgo y Puntos de Control de Inundaciones en el territorio (Emergencias 112cv)

Nombre del curso de agua	Nacimiento	Longitud (m)	Sup. Cuenca	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo	Riesgo
Barranco de la Calderona	Segart		153,29Km <sup>2</sup>	Segart- Serra - Albalat dels Tarongers	----	Corte vía comunicación
Barranco El Puig	Puzol			Puçol	----	Corte vía comunicación Suelo agrícola
Barranco Cabeç - Bord	Náquera	7.944,20		Náquera – Albalat dels Taronjers – Rafelbunyol	-----	Corte vía comunicación Suelo agrícola

### 3.2. Red de acequias y alcantarillado

Nombre del curso de agua	Cuenca hidrográfica	Municipio aguas arriba	Municipio aguas abajo	Descripción
Acequia Real de Moncada	Río Turia	Paterna – Burjassot – Godella – Moncada – Alfara del Patriarca – Vinalesa – Massamagrell - Rafelbunyol	Puzol	
Acequia de La Fila		El Puig	----	Repartidor de la Acequia Real de Moncada en el Puig. Curso Sur-Norte desde el inicio hasta alcanzar el Barranco de La Calderona donde cambia la orientación de Oeste a Este para desaguar en la línea de costa. Longitud 5.500m
Acequia de Les Eres		El Puig	----	Acequia derivada de la Acequia de La Fila. Recorrido Noroeste-Sureste de principio a fin. Cruza bajo la CV-21. Longitud 3.200m
Acequia del Molí		El Puig	----	Deriva de la Acequia Real de Moncada, los sobrantes desembocan en el mar por la Gola del Molí. Recorrido Sur-Norte. Longitud 3.000m

**Red de alcantarillado**

El Puig de Santa María cuenta con una red de alcantarillado de más de 45km de longitud, con trazado de red mixta en casco antiguo y zona residencial Este y trazado de red separativa, red de pluviales y red de residuales, en zona norte y este de nueva urbanización, y en las calles Progrés, Beat Jofré, Federico García Lorca y Músico Rafael Rosell.

Tanto en el Polígono Industrial El Puig como Urb. Mar de Plata y Play Puig también cuentan con red separativa de alcantarillado, mientras que Playa Norte y Puigval disponen de red mixta.

***Se adjuntan Planos Anexo VIII***

### 3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

El municipio de El Puig se ve afectado en su extremo Sur por el barranco Cabeç-Bort con una longitud de 7.944,20m, nace en la Sierra Calderona, en el término municipal de Náquera y finaliza su recorrido en Rafelbunyol, se caracteriza por presentar un caudal muy irregular a lo largo del año, con importantes avenidas asociadas a episodios de lluvias torrenciales en las que recibe importantes aportaciones, especialmente en situaciones de “Gota Fría” características del otoño.

Dentro de los mapas de peligrosidad elaborados por la Cuenca Hidrográfica del Júcar<sup>2</sup> donde se analizan los períodos de retorno, las inundaciones históricas de la cuenca y los riesgos potenciales, el Barranco de Bords en el término de El Puig y Rafelbunyol presenta un nivel de peligrosidad Alto y Medio en zonas con periodos de retorno de 10 y 100 años, aunque cabe destacar que la afectación es mayor en este último al encontrarse más próximo al casco urbano, cosa que no ocurre en El Puig.

En el extremo Norte el municipio de El Puig se ve afectado por el Barranco de El Puig que forma frontera natural con el municipio de Puçol, este barranco se nutre del Barranco de Calderona y finaliza su curso entre la Playa de El Puig y la Playa de Puçol.

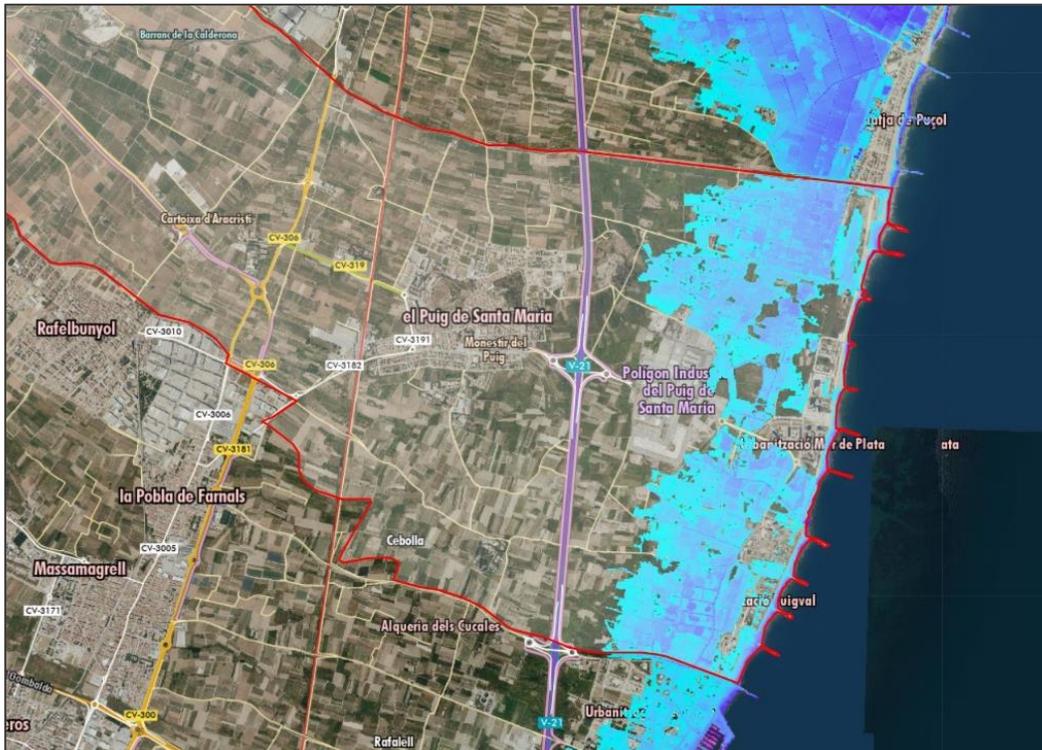
En el término de El Puig y Puçol presenta un nivel de peligrosidad Medio en zonas con periodos de retorno de 10 y 100 años, en el caso de El Puig afecta a usos agrícolas mientras que en el caso de Puçol su afectación alcanza a suelo industrial.



<sup>2</sup> Mapas de Peligrosidad y Riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo (CHJ)

**Riesgo de inundación de origen marino:**

Según el estudio realizado por IDEV, el municipio de El Puig recibiría un nivel Medio - Bajo de peligrosidad por inundación para el máximo evento con un periodo de retorno T= 100 años (probabilidad media) y un aumento del nivel medio del mar correspondiente al RCP 4.5 regionalizado a mitad de siglo (horizonte 2050).



### 3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- ✘ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** No existen puntos que obstaculicen el paso del agua, todos los cursos se encuentran correctamente canalizados.
- ✘ **Puntos de desbordamiento:** Punto de desbordamiento en la conexión del Barranco Cabes-Bort con la Acequia Real de Moncada en el término municipal de Rafelbunyol, habitualmente este desbordamiento afecta de manera más significativa a este municipio por tratarse de una urbanizada mientras que en El Puig afecta a suelo agrícola.
- ✘ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Los puntos conflictivos en vías de comunicación son coincidentes con los puntos críticos y corresponden a aquellos pasos que cruzan el Barranco de La Calderona.
- ✘ **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Ningún equipamiento estratégico del municipio se ve afectado por riesgo de inundación.

A continuación, se muestra la relación los puntos críticos del municipio:

PUNTOS CRÍTICOS		
ID	Localización	Coordenadas
PC1	CV-300 con Camino Lliria, dirección Puzol	X 728.143,38 – Y 4.387.748,56
PC2	Camino La Lloma - Puzol	X 727.492,89 – Y 4.388.263,86
PC3	Camino La Lloma - Puzol	X 726.782,9 – Y 4.389.178,51
PC4	Camino La Lloma - Sagunto	X 726.495,79 – Y 4.389.334,14

## PUNTO CRÍTICO: PCV nº: PC1

**Tipo:** Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Palancia - Carraixet

**Punto Crítico nº 1**

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Calderona – El Puig

**Revisión: 01 /09 /2022**

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** PC1: X 728.143,38 – Y 4.387.748,56

### Localización:

CV-300 con Camí de Lliria, dirección Puzol.



### DESCRIPCIÓN:

**Descripción de la problemática del punto:** Peligro para tráfico rodado.

**Tipo de Inundación:** Avenida Barranco Calderona

### ACTUACIÓN:

Realización de corte al tráfico rodado mediante vallas, señalización de vía cortada y balizamiento luminoso.

## PUNTO CRÍTICO: PC Nº: PC2

**Tipo:** Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Palancia - Carraixet

**Punto Crítico nº 2**

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Calderona – El Puig

**Revisión: 01 /09 /2022**

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** PC2: X 727.492,89 – Y 4.388.263,86

### Localización:

Camí La Lloma, dirección Puzol.



### DESCRIPCIÓN:

**Descripción de la problemática del punto:** Peligro para tráfico rodado.

**Tipo de Inundación:** Avenida Barranco Calderona

### ACTUACIÓN:

Realización de corte al tráfico rodado mediante vallas, señalización de vía cortada y balizamiento luminoso.

## PUNTO CRÍTICO: PC Nº: PC3 y 4

**Tipo:** Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

**NOMBRE DE LA CUENCA:** Palancia - Carraixet

**Punto Crítico nº 2**

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** Calderona – El Puig

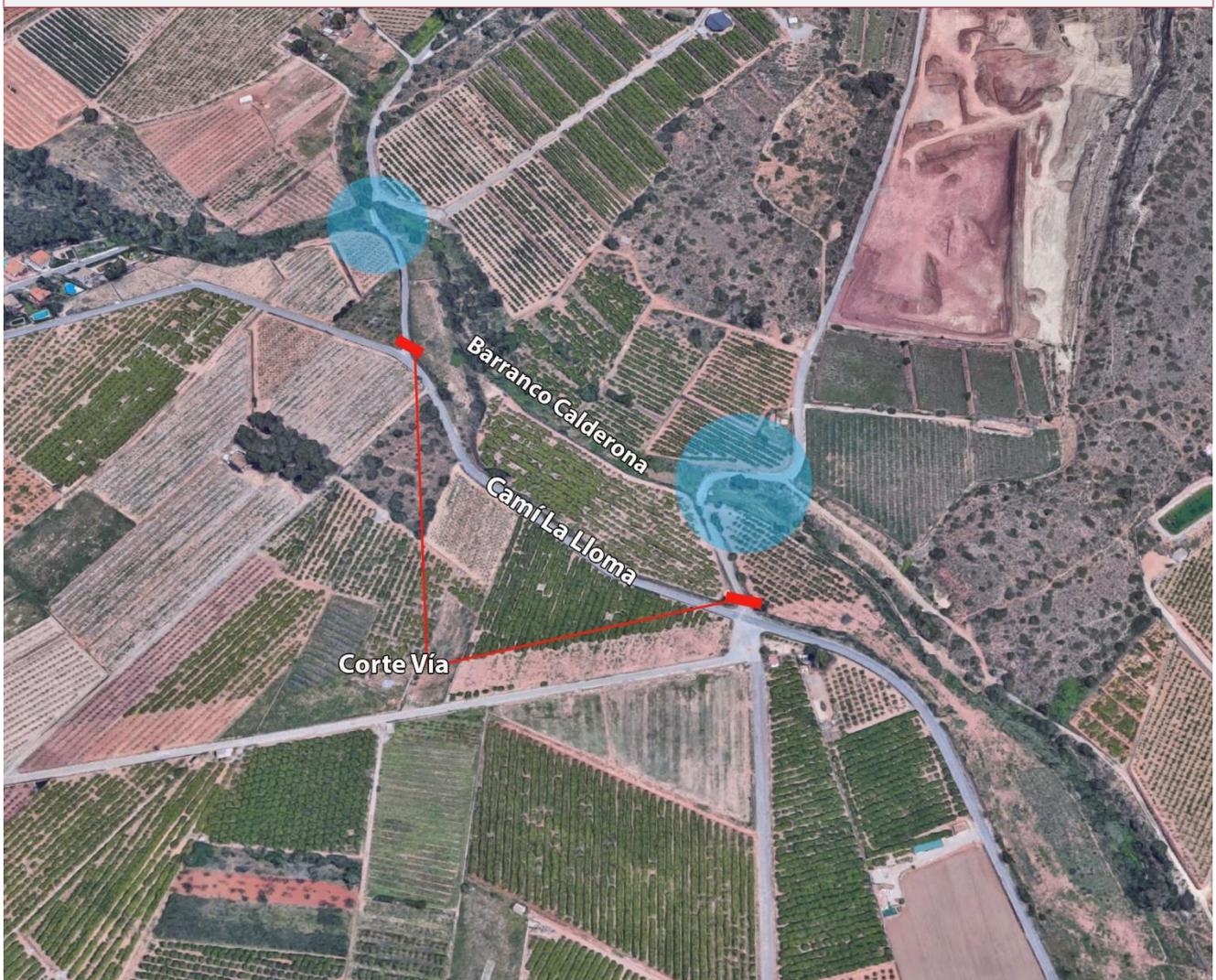
**Revisión: 01 /09 /2022**

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):** PC3: X 726.782,9 – Y 4.389.178,51

PC4: X 726.495,79 – Y 4.389.334,14

### Localización:

Camí La Lloma, dirección Puzol y Sagunto



### DESCRIPCIÓN:

**Descripción de la problemática del punto:** Peligro para tráfico rodado.

**Tipo de Inundación:** Avenida Barranco Calderona

### ACTUACIÓN:

Realización de corte al tráfico rodado mediante vallas, señalización de vía cortada y balizamiento luminoso.

### 3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En ocasiones son coincidentes con los puntos críticos. En el término de El Puig no existen puntos de vigilancia de cauces.

La Confederación Hidrográfica del Júcar (SAIH) tiene instalado una Estación Pluviométrica en el propio municipio de El Puig y podría tomarse como referencia la Estación de Aforo Carraixet-Bétera instalada en el municipio de Bétera.

### 3.4 Planes de emergencia de presa

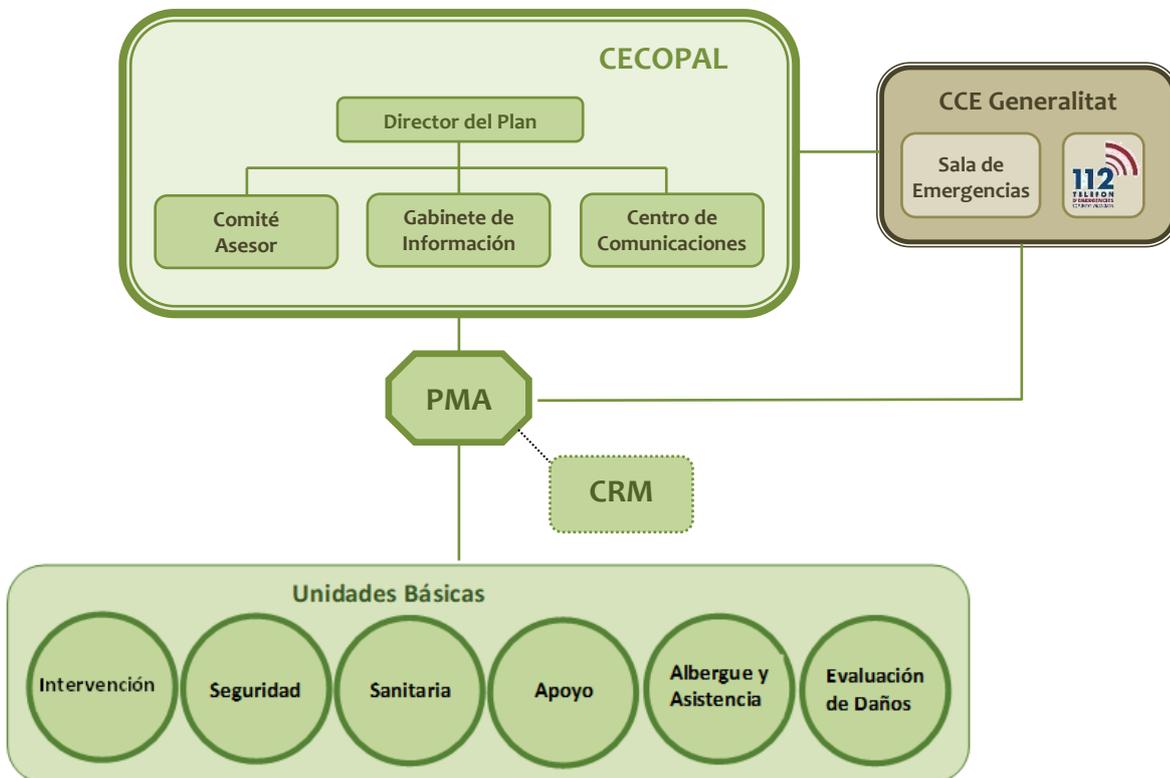
El municipio de El Puig de Santa María no se encuentra afectado por ningún Plan de emergencias por accidente o rotura de presa o balsa.

# 4.

## Estructura y Organización

### 4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



CECOPAL: Centro Coordinación Operativa Municipal

PMA: Puesto de Mando Avanzado

#### 4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano
Ayuntamiento	Pl. Ayuntamiento X 731.337,95 Y 4.385.578,08	Avd. Verge del Puig Avd. Valencia	Salón Plenos	No	Plano 4.2.1



Ubicación alternativa CECOPAL	Localización	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano
Polideportivo La Pedrera	Avd. Esports s/n X 732.191,47 Y 4.385.938,20	Avd. Músico Ribelles Avd. de L'Esport	Oficinas	Inundación Accesos	Plano 4.2.1



### 4.3. Dirección del Plan

<ul style="list-style-type: none"> <li>× El Alcalde</li> <li>× En caso de ausencia, le sustituirá el 1 Teniente de Alcalde.</li> </ul> <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para su localización.</i></p>
<p><b>Funciones</b></p>
<p>Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.</li> <li>× Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.</li> <li>× Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.</li> <li>× Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.</li> <li>× Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.</li> <li>× Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.</li> <li>× Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.</li> <li>× Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.</li> <li>× Declarar el fin de la emergencia</li> <li>× Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.</li> <li>× Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.</li> </ul>

#### 4.4. Comité Asesor

<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia.</li> <li>✘ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitecto Municipal</li> <li>- Ingeniero Técnico Municipal</li> <li>- Resp. Centro de Salud</li> <li>- Coord. Asistencia Social</li> </ul> </li> </ul> <p><i>En el Directorio (<b>Anexo III</b>) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
<b>Funciones</b>	
<p><b>Preemergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><b>Emergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recabar la información disponible de la emergencia.</li> <li>✘ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.</li> <li>✘ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.</li> <li>✘ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.</li> </ul>	

#### 4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.	
<b>Ubicación</b>	CECOPAL
<b>Composición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Encargado Comunicación del Ayuntamiento</li> </ul> <i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i>
<b>Funciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.</li> <li>✘ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.</li> <li>✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.</li> <li>✘ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i></li> </ul>	

#### 4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

<b>Ubicación</b>	Retén Policía Local
<b>Dotación técnica</b>	Teléfono, Fax, Red Radio COMDES
<b>Atención 24 horas</b>	NO / <b>Oficial Guardia</b>
<b>Servicio responsable</b>	Policía Local: <b>Oficial de Guardia</b>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>× Recibir y transmitir la alerta sobre lluvias intensas a la Dirección del Plan, miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al Plan.</li> <li>× Transmitir la alerta a los responsables del seguimiento de lluvias (si se dispone de pluviómetros), con el fin de que colaboren en el seguimiento.</li> <li>× Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>× Efectuar el seguimiento de la evolución de las precipitaciones y caudales en las cuencas de los cauces que discurren por el municipio.</li> <li>× Recabar información sobre la evolución de los caudales proporcionada por el servicio responsable del mismo (Unidad Básica de Seguridad, voluntarios...)</li> <li>× Informar a los municipios de aguas abajo con riesgo.</li> <li>× Mantener informado a la Dirección del Plan.</li> <li>× Informar al CCE de la situación en el municipio, así como recabar información de retorno sobre la situación en las cuencas de los cauces correspondientes.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>× Continuar con las labores descritas en preemergencia.</li> <li>× Convocar a los miembros del CECOPAL que determine la Dirección del Plan.</li> <li>× Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales.</li> <li>× Transmitir las órdenes de actuación.</li> <li>× Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.</li> <li>× Recabar información sobre el estado de las carreteras que sirven de comunicación con otras poblaciones.</li> <li>× Recabar información de la UB de Seguridad sobre el estado de las vías de comunicación del término.</li> <li>× Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.</li> <li>× Informar al CCE.</li> </ul>	

#### 4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✘ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✘ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✘ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✘ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✘ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión será meramente informativa o para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

#### 4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

<p>Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.</p> <p>El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.</p> <p>El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.</p>	
<b>Composición</b>	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
<b>Dirección del PMA</b>	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al <b>mando de la Policía Local en el terreno</b> . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el <b>mando de Bomberos</b> que determine el Consorcio Provincial de Bomberos
<b>Funciones del Director del PMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.</li> <li>✘ Determinar las zonas de intervención.</li> <li>✘ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.</li> <li>✘ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.</li> <li>✘ Coordinar las solicitudes de recursos.</li> <li>✘ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	

#### 4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✘ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✘ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
  - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
  - Gestión de albaranes y justificantes.
  - Elaboración de informes.
- ✘ Gestión de los relevos.
- ✘ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✘ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Posible ubicación de CRM (nombre)	Localización	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano
Polideportivo La Pedrera	Avd. de L'Esport s/n X 732.191,47 Y 4.385.938,20	Deportiva	Avituallamiento o Aparcamiento Helipuerto	Pública	Plano 4.2.1
IES El Puig	Avd. del Instituto s/n X 731.166,17 Y 4.385.991	Docente	Avituallamiento o Aparcamiento Helipuerto	Pública	

CEIP Guillem d'Entença	C/ del Castell X 731.283,07 Y 4.385.906,32	Docente	Avituallamiento o Aparcamiento Helipuerto	Pública	
------------------------	--	---------	--	---------	--

#### 4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en las siguientes Unidades Básicas:

- × Unidad Básica de Seguridad
- × Unidad Básica de Intervención
- × Unidad Básica Sanitaria
- × Unidad Básica de Albergue y Asistencia
- × Unidad Básica de Apoyo
- × Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Todas las Unidades Básicas tienen un **Coordinador** que coordina las acciones de la Unidad en el terreno, integrándose en el Puesto de Mando Avanzado.

En el Comité Asesor del CECOPAL se podrá integrar un representante de cada uno de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

#### 4.10.1. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

<b>Composición</b>	
Miembros de la Policía Local	
Podrán prestar apoyo las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.	
<b>Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ <b>Oficial Jefe de la Policía Local.</b></li> <li>✘ Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de <i>la Guardia Civil</i> para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la <b>coordinación de la Unidad</b> corresponderá al <b>Oficial Jefe de Policía Local.</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	
<b>Preemergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Desde el momento en que se detecten lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup> en un periodo de 12 horas o inferior) realizar el seguimiento de la evolución de los caudales en cauces mediante el control de los puntos de vigilancia que queden establecidos en el Anexo II.</li> <li>✘ Comprobar los puntos y tramos conflictivos en vías de comunicación, así como comprobar el estado de los puntos que obstaculizan el paso del agua del Anexo IV.</li> <li>✘ Mantener informado al Centro de Comunicaciones que informará a la Dirección del Plan y al CCE.</li> </ul>	
<b>Emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Continuar con las labores descritas en la preemergencia.</li> <li>✘ Mantener el orden público</li> <li>✘ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes</li> <li>✘ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención</li> <li>✘ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias</li> <li>✘ Apoyo en los avisos e información a la población</li> <li>✘ Coordinar y ejecutar una posible evacuación</li> </ul>	

#### 4.10.2. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

<b>Composición</b>	
<p>Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.</p> <p>En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, etc.</p>	
<b>Coordinación</b>	Mando de bomberos designado por el SPEIS interviniente
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas</li> <li>✘ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro</li> <li>✘ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas</li> <li>✘ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al <i>Director del PMA</i> la delimitación de una <i>Zona de Intervención</i>.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia</li> <li>✘ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas</li> <li>✘ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población</li> </ul>	

### 4.10.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio: Coord. Médico Centro de Salud El Puig C/ Progrés, 15 El centro de atención continuada asignado es: CS Puzol C/ Caminàs, 15 (Horario: Lunes-Viernes 15-8h y Domingos y Festivos 24h)</li> <li>✘ Recursos farmacéuticos</li> <li>✘ Recursos de transporte sanitario</li> <li>✘ Otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.</li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Médico designado por el CICU
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.</li> <li>✘ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.</li> <li>✘ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.</li> <li>✘ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.</li> <li>✘ Organización de los hospitales de campaña.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.</li> <li>✘ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.</li> <li>✘ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.</li> <li>✘ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.</li> <li>✘ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.</li> <li>✘ Control farmacológico y epidemiológico, así como el control del estado de alimentos y bebidas y la prevención de las enfermedades que puedan generarse informando a la población a través del Gabinete de Información</li> </ul>	

#### 4.10.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de los servicios sociales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Coord. Servicios Sociales</li> <li>- 1 Trabajador/a Social</li> <li>- 1 Educador/a Social</li> <li>- Auxiliar Servicios Sociales</li> <li>- Coord. SAD</li> <li>- 6 Auxiliares Ayuda Domiciliaria</li> <li>- 2 Psicólogo/a</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Concejalía Bienestar Social
<b>Funciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Registro y seguimiento de los afectados</li> <li>✘ Asistencia y apoyo social a los afectados</li> <li>✘ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas</li> <li>✘ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue</li> </ul>	

#### 4.10.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recursos de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)</li> <li>✗ Servicio municipal / Brigada de obras</li> <li>✗ Recursos privados de maquinaria de obras públicas</li> <li>✗ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas.</li> <li>✗ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</li> <li>✗ Otros voluntarios del municipio: Asociación Amas de Casa Tyrius</li> <li>✗ Recursos técnicos del ayuntamiento:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Arquitectos Municipal</li> <li>- Arquitecto Técnico Municipal</li> <li>- Vigilante de Aguas</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Concejalía de Obras y Servicios
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones en materia de apoyo logístico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>○ Reparación de urgencia de los daños ocasionados en diques o en otras obras de protección y, en su caso, en elementos naturales o medioambientales.</li> <li>○ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> </ul> </li> <li>✗ Abastecimiento de herramientas y maquinaria</li> <li>✗ Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar</li> <li>✗ Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas</li> <li>✗ Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL</li> </ul> <p>Las funciones en materia de asistencia técnica son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)</li> <li>✗ Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan</li> </ul> <p>Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li> <li>✗ Restablecimiento de la red viaria.</li> <li>✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.</li> </ul>	

#### 4.10.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

<b>Composición</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Recursos de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)</li> <li>✘ Servicio municipal / Brigada de obras</li> <li>✘ Recursos privados de maquinaria de obras públicas</li> <li>✘ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas.</li> <li>✘ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II</li> <li>✘ Otros voluntarios del municipio: Asociación Amas de Casa Tyrius</li> <li>✘ Recursos técnicos del ayuntamiento:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Arquitectos Municipal</li> <li>- Arquitecto Técnico Municipal</li> <li>- Vigilante de Aguas</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Coordinación</b>	Arquitecto Municipal
<b>Funciones</b>	
<p>Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana. Las más habituales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.</li> <li>✘ Restablecimiento de la red viaria.</li> <li>✘ Restablecimiento de los Servicios Básicos.</li> </ul>	

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

#### **4.11. VOLUNTARIADO**

El municipio no dispone de Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, en caso de ser necesario se solicita colaboración a municipios próximos.

Asociación de Amas de Casa Tyrius  
Delegación El Puig C/ Lo Rat Penat, 19  
**Presidenta Asociación**

# 5.

## Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

### 5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

#### 5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- × **Lluvias.**
- × **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- × **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

#### 5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

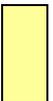
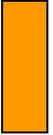
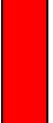
	<b>Verde:</b>	No existe ningún riesgo meteorológico.
	<b>Amarillo:</b>	No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.
	<b>Naranja:</b>	Existe un riesgo meteorológico importante.
	<b>Rojo:</b>	El riesgo meteorológico es extremo.

### 5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoaleta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

	Nivel	Umbrales	
		1 hora	12 horas
	Verde		
	Amarillo	20	60
	Naranja	40	100
	Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. <b>Lluvias localmente fuertes</b> (entre 15 y 30 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	<b>Naranja:</b>	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar <b>lluvias localmente muy fuertes</b> (entre 30 y 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	<b>Rojo:</b>	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de <b>lluvias localmente torrenciales</b> (más de 60 l/m <sup>2</sup> /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	<b>Verde:</b>	
	<b>Amarillo:</b>	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	<b>Naranja:</b>	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	<b>Rojo:</b>	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fono a partir de 7 metros.

#### 5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

### 5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

- a. El Centro de Comunicaciones recibe aviso de una circunstancia que precisa la transmisión de una alerta preventiva.
- b. El Centro de Comunicaciones informará al Director del PTM, quien valorará declarar la situación de preemergencia.
- c. El Centro de Comunicaciones informará al CEE Generalitat de la declaración de preemergencia.
- d. A criterio del Director del Plan se dará aviso al Comité Asesor y a las Unidades Básicas indicadas para actuar dependiendo del tipo de emergencia.
- e. En los casos en los que el aviso llegue por parte de ciudadanos o servicios municipales, el Centro de Comunicaciones avisará al CEE Generalitat a través del teléfono 1·1·2 Comunitat

El Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: el teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana y la Red de Radio COMDES.

### 5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

### 5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

#### Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

#### PREEMERGENCIA: ALERTA



## Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m<sup>2</sup> en 1 hora o 100 l/m<sup>2</sup> en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

### Actuaciones en fase de seguimiento:

<b>Dirección del Plan</b>	Cuando la situación lo requiera, asegurará que: <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo.</li> <li>✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.).</li> <li>✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ.</li> <li>✗ Informará a la Dirección del Plan.</li> <li>✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio.</li> <li>✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos.</li> <li>✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.</li> </ul> </li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m<sup>2</sup>/1 hora ó 100 l/m<sup>2</sup>/12 horas), seguimiento del nivel de cauces.</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos.</li> </ul>

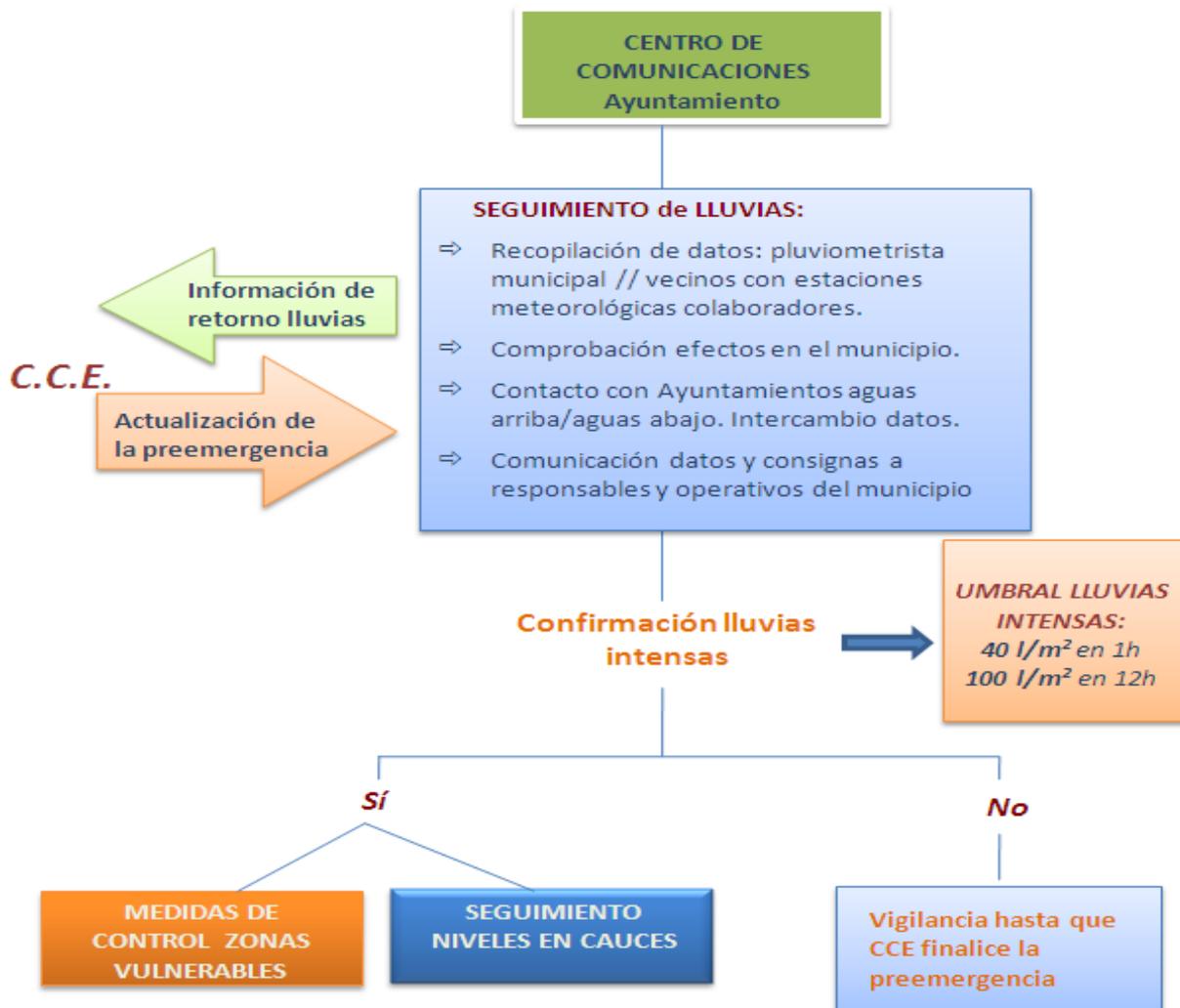
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✘ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).</li> </ul>
--------------------------------	---

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

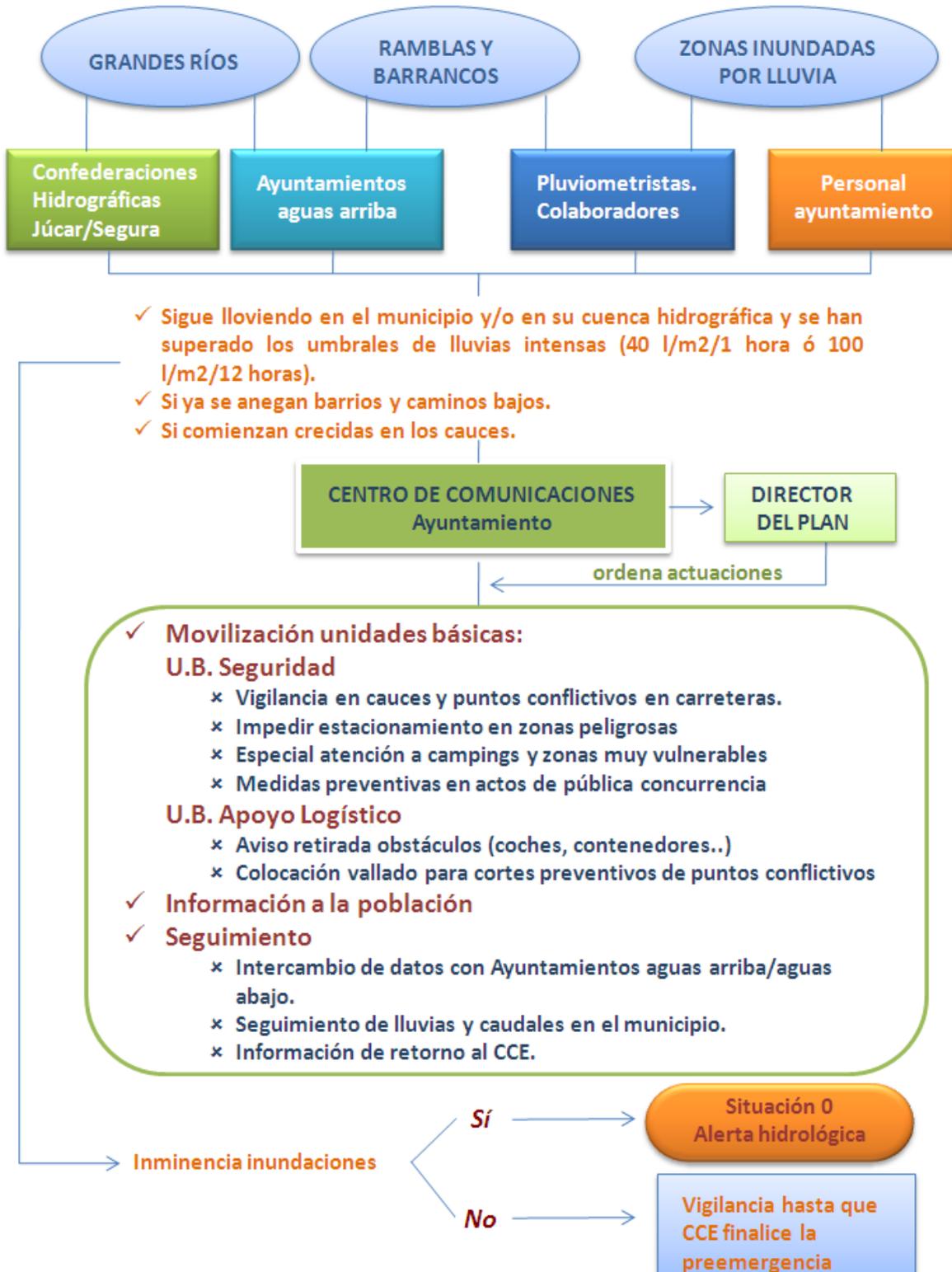
**PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO**



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



SEGUIMIENTO DE CAUDALES



### 5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✘ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✘ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✘ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

### Cronología de la avenida:

En situaciones de preemergencia por lluvias intensas (gota fría), se llevarán a cabo las siguientes tareas preventivas:

- Mantenimiento y limpieza de imbornales en casco urbano y polígonos industriales, especialmente en aquellos puntos en los que se han producido episodios de inundación en ocasiones anteriores.
- Disposición de material de señalización, corte y balizamiento de puntos críticos.

En situaciones de preemergencia por lluvias intensas se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- El Vigilante de Aguas se mantendrá en comunicación continua con la Sindicatura de la Acequia Real de Moncada quien informará del estado de los cauces aguas arriba, Barranco Calderona y posible apertura de acequias para aliviar.

### SE DARÁ AVISO A:

- Jefe Policía Local (Jefe Unidad Básica de Seguridad)
- Inspector
- Alcalde (Director del Plan)
- Teniente de Alcalde o Concejal Delegado
- Técnico de urbanismo

### Actuaciones en Vías de Comunicación:

Cortes preventivos:

- Carretera CV-300 con Camí de Lliria (Campo Aníbal)
- Cortes en Camí La Lloma en los pasos por el barranco en dirección a Puzol y Sagunto.

### Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Declara la situación de emergencia 0</li> <li>× Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL.</li> <li>× Establece las actuaciones a efectuar</li> <li>× Determina la información a trasladar a la población</li> </ul>
<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>× El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1-1-2 Comunitat Valenciana o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>× Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> </ul>
<b>Comité Asesor (si CECOPAL)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Apoyo a la Dirección del Plan</li> <li>× Dirección de las Unidades Básicas constituidas</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>× Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>

<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento del nivel de cauces (Vigilante de aguas)</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos conflictivos</li> <li>✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación.</li> <li>✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✗ Avisos a la población.</li> <li>✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas.</li> <li>✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Albergue de evacuados si es necesario.</li> </ul>

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

### Actuaciones en situación 1

<b>Dirección del Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Declarar la situación de emergencia 1.</li> <li>✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente.</li> <li>✗ Establecer los trabajos prioritarios.</li> <li>✗ Solicitar la intervención de recursos externos.</li> <li>✗ Informar a la población</li> <li>✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva.</li> <li>✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones.</li> <li>✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.</li> </ul>
<b>Gabinete de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.</li> </ul>
<b>Comité Asesor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones.</li> <li>✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas.</li> <li>✗ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.</li> </ul>

<b>Centro de Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE.</li> <li>✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono <i>1·1·2 Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE.</li> <li>✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia</li> <li>✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación.</li> <li>✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.</li> </ul>
<b>U.B. de Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Seguimiento del nivel de cauces. (Vigilante de Aguas)</li> <li>✗ Seguimiento de puntos de vigilancia</li> <li>✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua.</li> <li>✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación.</li> <li>✗ Coordinar la evacuación.</li> <li>✗ Difusión de avisos a la población.</li> <li>✗ Control de tráfico en el núcleo urbano.</li> <li>✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas.</li> <li>✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.</li> </ul>
<b>U.B. de Apoyo Logístico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.</li> <li>✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas.</li> <li>✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües.</li> <li>✗ Transporte de evacuados.</li> <li>✗ Gestión del CRM.</li> <li>✗ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas.</li> <li>✗ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras.</li> <li>✗ Restablecimiento de vías de comunicación.</li> <li>✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación.</li> <li>✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.</li> </ul>
<b>U.B. de Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.</li> <li>✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas.</li> <li>✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.</li> </ul>
<b>U.B. de Albergue y asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Gestión de los Centros de recepción de evacuados.</li> <li>✗ Albergue y asistencia de evacuados.</li> <li>✗ Asistencia a grupos críticos de población.</li> </ul>
<b>U.B. Sanitaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✗ Asistencia sanitaria.</li> <li>✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Control de alimentos y bebida.</li> </ul>
<b>Voluntariado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.</li> </ul>
<b>Integración de recursos externos</b>	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

### Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

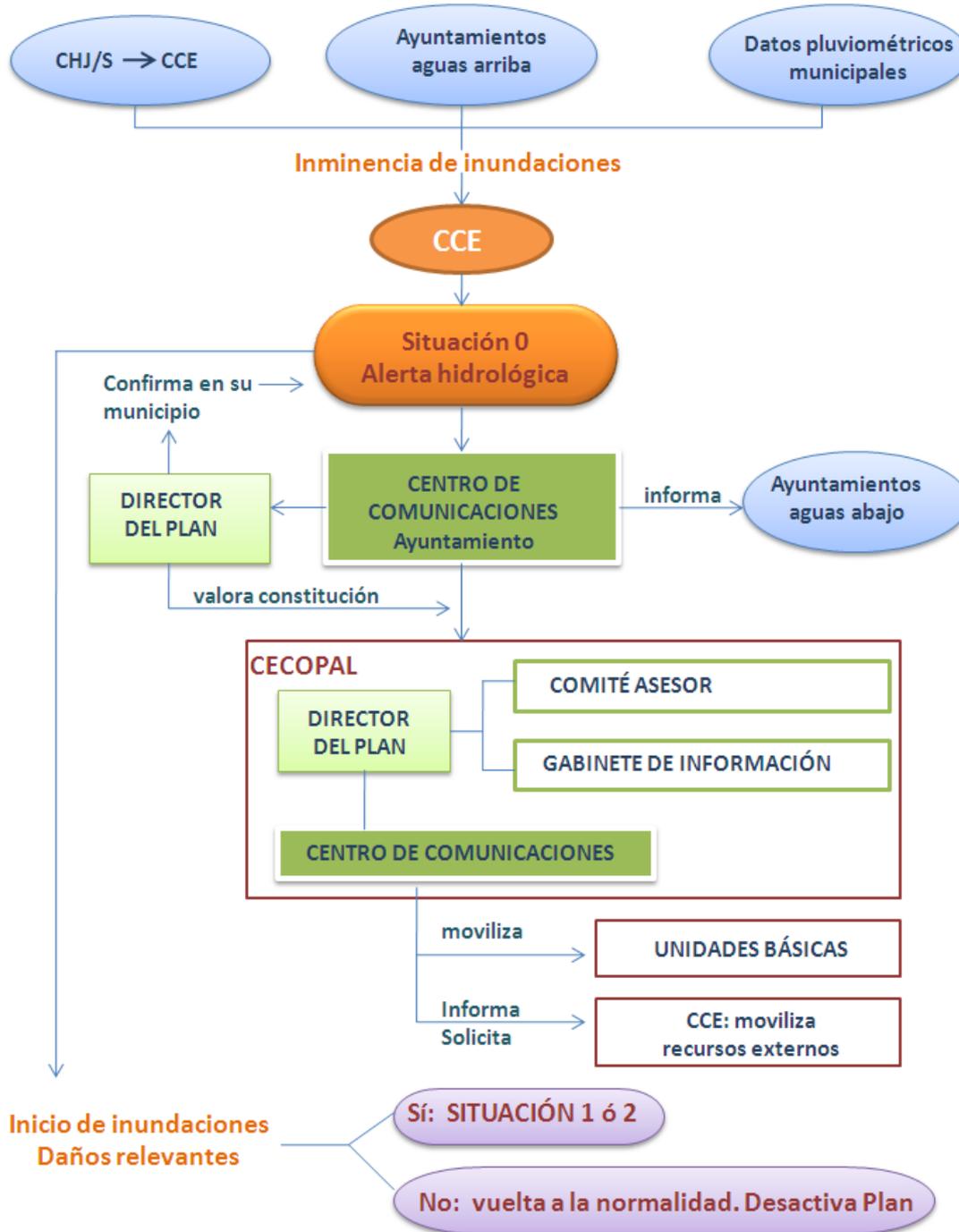
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

#### **Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial**

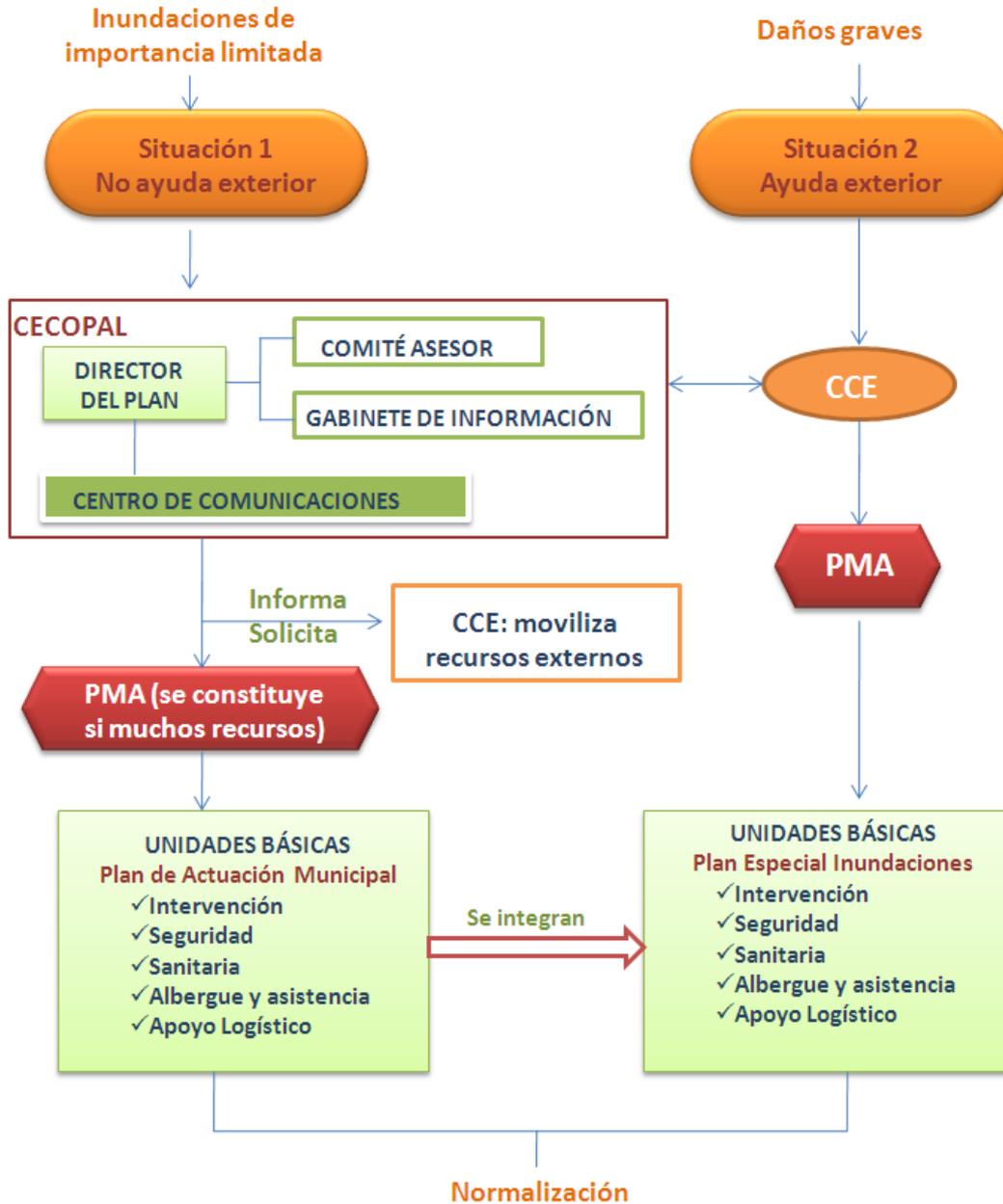
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0**  
**Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica**



**ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2**  
Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

## 5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

## 5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

### 5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

### 5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

## 5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✘ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✘ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✘ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✘ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✘ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✘ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

## 5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer nivel, los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente. **La Policía Local deberá disponer de estos sistemas.**

En un segundo nivel, la **información a la población** sobre la evolución de la situación en el municipio se realizará a través de los medios de comunicación locales.

- Redes sociales:
  - × WhatsApp
  - × Facebook
  - × Twitter
  - × App Municipal
  - × Web
- Megafonía mediante vehículos de Policía Local y Protección Civil.
- Bandos físicos en los lugares de máxima afluencia. siendo facilitados los mensajes a difundir por el CECOPAL. El Gabinete de Información se encargará de estas funciones.

## 5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

### 5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

### 5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✘ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✘ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✘ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✘ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✘ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✘ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✘ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✘ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✘ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✘ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✘ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✘ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✘ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

### 5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Punto Concentración	Localización	Accesos	Plano
<b>Casco Urbano</b> <b>Explanada Monasterio</b>	X 731.560,98 Y 4.385.496,68	Avd. Verge del Puig hacia el Este CV-21 y hacia el Oeste CV-318 y Rafelbunyol	Plano: 4.2.1
<b>Casco Urbano</b> <b>IES El Puig</b> Avd. del Institutos/n	X 731.166,17 Y 4.385.991	CV-319 a CV-306	
<b>Playa</b> Explanada Camí de la Tanca	X 733.734,98 Y 4.384.004,47	1. Camí de la Tanca 2. Camí Playa a Camí del Mar	Plano: 4.2.3/4
<b>Polígono Industrial</b> <b>MERCOVASA</b> Camí del Mar s/n	X 733.045,41 Y 4.384.874,63	1. Camí del Mar 2. Travessera de la Tanca	Plano: 4.2.2

<b>Núcleo Cabes-Bort / La Lloma</b>	X 725.818,12 Y 4.389.339,20	Camino La Lloma	Plano: 4.2.5
<b>CRM</b>	<b>Localización</b>	<b>Accesos</b>	<b>Plano</b>
<b>Explanada del Monasterio</b>	X 731.560,98 Y 4.385.496,68	Avd. Verge del Puig	Plano: 4.2.1
<b>IES El Puig</b> Avd. del Institutos/n (961 20 60 25)	X 731.166,17 Y 4.385.991	CV-319 a CV-306	
<b>Polideportivo La Pedrera</b> Avd. de L'Esport s/n (961 47 20 00)	X 732.191,47 Y 4.385.938,20	Avd. Músico Ribelles Avd. de L'Esport	
<b>CEIP Guillem d'Entença</b> C/ del Castell, 2 (961 20 55 75)	X 731.283,07 Y 4.385.906,32	Ronda Nord	Plano: 4.2.2
<b>Polígono Industrial MERCOVASA</b> Camí del Mar s/n	X 733.045,41 Y 4.384.874,63	1. Camí del Mar 2. Travessera de la Tanca	

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PTM solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

<b>Punto de aterrizaje</b>	<b>Uso habitual de la zona</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Localización</b>	<b>Plano</b>
<b>Explanada del Monasterio</b>	Público	Público	X 731.560,98 Y 4.385.496,68	Plano 4.2.1
<b>IES El Puig (Pistas Deportivas)</b>	Docente		Avd. del Institutos/n X 731.166,17 – Y 4.385.991	
<b>Polideportivo La Pedrera (Pistas Deportivas Exteriores)</b>	Deportivo		Avd. de L'Esport s/n X 732.191,47 – Y 4.385.938,20	

<b>CEIP Guillem d'Entença</b> (Pistas Deportivas)	Docente		C/ del Castell, 2 X 731.283,07 – Y 4.385.906,32	
--	---------	--	---	--

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a efectivos de Policía Local. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

#### 5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✖ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✖ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✖ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona.
- ✖ Debe ser de fácil acceso.
- ✖ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✖ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✖ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✖ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✖ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m<sup>2</sup> / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Plano
IES El Puig	Avd. del Instituto s/n	Dirección	350	SI		Plano 4.2.1
Polideportivo La Pedrera	Avd. de L'Esport s/n	Responsable Deportes Ayto				
CEIP Guillem d'Entença	C/ del Castell, 2	Dirección	475			
Colegio Santa María del Puig	Avd. Verge del Puig, 15	Dirección	548			
Polígono Industrial MERCOVASA	Camí del Mar s/n	Dirección	> 500			

**El centro de albergue prioritario en el municipio será el IES El Puig.**

### 5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del PTM.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Casco Urbano	7.420	15.000	480
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia Pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vías de acceso.	Avd. Verge del Puig	Explanada Monasterio	V-21 / CV-318 / CV-300
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	RRSS Megafonía móvil policía	Policía Local	Plano: 4.2.1

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Playas	1.196	6.000	
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia Pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vías de acceso.	Avd. Verge del Puig	Explanada Camí de la Tanca	Camí La Mar > V-21 Camí de la Tanca > Vía Servicio V-21 Avd. del Mar (Pobla de Farnals) > V-21
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	RRSS Megafonía móvil policía	Policía Local	Plano: 4.2.3/4

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Núcleo Cabes-Bort / La Lloma			
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia Pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Única vía de acceso. En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vía de acceso.	Camí La Lloma	Cruce caminos X 725.818,12 Y 4.389.339,20	Camí La Lloma > AP-7 / CV-300
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Policía Local	RRSS Megafonía móvil policía	Policía Local	Plano: 4.2.5

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Ayuntamiento / Policía Local	70	150	-----
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
	(solo si corresponde)	Explanada Monasterio	Avd. Valencia > C/ San Vicent Ferrer > C/ Dr. Peset Avd. Verge del Puig > San Juan Bautista
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Alcaldía	Telefonía	Policía Local	Plano: 4.1.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Residencia La Saleta		140	140
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vías de acceso.	No corresponde	No se plantea el traslado a Punto de encuentro por el tipo de usuario.	C/ Puig de Cebolla> C/ Almenares> V-21 C/ Puig de Cebolla> Avd. Verge del Puig> V-21
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Dirección: Julia Llobell 96 147 13 90	Telefonía RRSS / Megafonía móvil	Policía Local	Plano: 4.1.1

Nombre del establecimiento o instalación y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Residencia Savia		124	124
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vías de acceso.	No corresponde	No se plantea el traslado a Punto de encuentro por el tipo de usuario.	CV-306
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Dirección 96 011 10 00 – 96 091 03 30	Telefonía RRSS / Megafonía móvil	Policía Local	Plano: 4.1.1

Nombre del polígono o área industrial y ubicación	Nº trabajadores / Nº empresas	Empresas de accidentes graves o que manejen prod. peligrosos (datos)	Población vulnerable
Polígono Industrial El Puig	± 60 empresas	Afectada por RD. 840/2015: Font Salem S.L CNAE: 1105-Fabricación de Cerveza (96 147 59 00)	-----
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En episodios de fuertes lluvias, posible corte de vías de acceso.	Camí La Mar	Mercovasa	Camí La Mar> V-21
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Responsable Mantenimiento MERCOVASA	Telefonía RRSS / Megafonía móvil	Policía Local	Plano: 4.1.2

# 6.

## Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

---

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✘ Comprobaciones periódicas.
- ✘ Formación permanente.
- ✘ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✘ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✘ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

### 6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✘ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✘ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✘ Información a la población.
- ✘ Simulacro.

### 6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

El servicio de Urbanismo será encargado de realizar estas acciones, en el caso de encontrar deficiencias o nuevas necesidades, dará traslado al servicio correspondiente para su subsanación o adquisición de nuevos materiales de dotación.

### 6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervinientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
  - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
  - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El servicio externo redactor del documento realizará la formación dirigida tanto a miembros del CECOPAL como a servicios implicados en la puesta en marcha de este Plan.

### 6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

#### a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Se informará de la ubicación de los puntos de concentración y de los procedimientos y orden de la evacuación.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los periodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca de los riesgos existentes y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Comunicaciones periódicas, preferentemente tras el período estival y antes del inicio del período de lluvias (Septiembre – Octubre), a través de Redes Sociales y página web del Ayuntamiento.
- En caso de Pre-Emergencias estas comunicaciones se reforzarán con bandos físicos ubicados en puntos de máxima afluencia: Supermercados, paradas de autobús, centros de salud, centros sociales, colegios...

**b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:**

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del servicio de Comunicación dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- × Situación real de la emergencia en cada momento.
- × Medidas de protección.
- × Previsiones sobre la evolución.
- × En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

De las funciones se encargará el servicio de Comunicación y Participación Ciudadana.

## 6.2. Mantenimiento de la operatividad

### 6.2.1. Actualización – Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través del servicio de Urbanismo y servicios externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PTM, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo 5.3 se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

### **6.2.2. Formación permanente**

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El Oficial Jefe de Policía Local y el Arquitecto/a Municipal se encargarán de llevar a cabo estas acciones en el municipio.

# Anexos

---

**Anexo I. Aprobación y homologación del Plan**

**Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos**

**Anexo III. Seguimiento y modelos**

**Anexo IV. Cartografía**

**Anexo V. Consejos a la población**

**Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas**

**Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)**

## Anexo I

### Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

<b>Nombre del redactor</b>	Emerprotec Planificación S.L.
<b>Contacto del redactor</b>	667 601 702 / comercial@emerprotec.com
<b>Fecha de redacción / entrega</b>	PAM IN EL Puig de Santa María
<b>Nombre de los documentos</b>	Plan Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones
<b>Formatos de la documentación entregada</b>	PDF
<b>Formatos de los planos /mapas entregados</b>	PDF

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

<b>Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento</b>	
<b>Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana</b>	
<b>Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia</b>	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

<b>FECHA</b>	<b>TIPO DE CAMBIO</b>

## Anexo II

### Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1-1-2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA **PROTECCIÓN DE DATOS** ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### FICHA 1. CECOPAL

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Vicent Porta Carreres	Alcalde	664 457 545

DIRECTOR DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Marc Oriola Plà	1 <sup>er</sup> Teniente de Alcalde	664 457 509

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Edmundo Martín de Vidales Salvador	Oficial Jefe Policía Local	671 352 000 Ext. 600
Soledad Hermenegildo Capdevilla	Arquitecto Municipal	610 100 066 Ext. 146
Ramiro Martín Maicas	Ingeniero Técnico Municipal	610 100 066 Ext. 144
Cecilia Ruíz Jiménez	Responsable Centro Salud (Jefa zona básica)	655 132 752
Vicent Porta Carreres	Concejalía Obras y Servicios	664 457 555
María Carmen Gozávez Martínez	Concejalía Bienestar Social	674 981 513
Juan Miguel Marín Cabo	Concejalía Salud	674 981 513
Remedios Matamoros Duato	Coord. Asistencia Social	672 600 362

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TELF. / FAX
Joaquín Santana Senent	Comunicación	671 352 000 Ext.602

**FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD**

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Edmundo Martín de Vidales Salvador	Oficial Jefe Policía Local	671 352 000 Ext. 600
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Edmundo Martín de Vidales Salvador	Oficial Jefe Policía Local	671 352 000 Ext. 600

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Cuartel de referencia de Guardia Civil	Ronda Nord, 3	El Puig de Santa María	Vicente Bartolomé Saro Sevilla Sargento 1º Guarda Civil	96 147 02 54

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.
Recursos de la Policía Local	Plaza del Ayuntamiento, 1	El Puig de Santa María	Edmundo Martín de Vidales Salvador Oficial Jefe Policía Local	607 111 607
	Plantilla: 23 efectivos <ul style="list-style-type: none"> <li>– 1 Oficial jefe</li> <li>– 1 Agente responsable de Unidad Administrativa</li> <li>– 2 Agentes Segunda Actividad</li> <li>– 4 Oficiales servicio calle</li> <li>– 15 Agentes</li> </ul> Vehículos: <ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 SUV</li> <li>– 1 Turismo</li> <li>– 1 Furgoneta Tránsit</li> <li>– 4 Motocicletas</li> </ul>			

**FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN**

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

**FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA**

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Médico del SAMU o designado por CICU	1-1-2

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Centro de Salud del municipio	C/ del Progrés, 15	El Puig	<b>Jefa zona básica salud:</b> Cecilia Ruíz Jiménez	963 10 89 00 655 132 752	
Centro Auxiliar (1 Julio – 15 Sept)	Urb. Puig-Val s/n		<b>Coord. Enfermería:</b> Emilio Balsalobre Navarro	616 301 308 Playa: 961 60 77 40	
Hospital de Sagunto		Sagunto	Gerencia Hospital	Centralita: 962 339 300 Urgencias: 962 617 872	

Farmacias	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Plano
Farmacia Antonio Ortiz	C/ Alicante, 3	<b>Farmacéutico Titular</b> Antonio Ortiz Cervello	96 147 10 06 692 056 621	Plano 4.0
Farmacia M <sup>a</sup> Dolores Ortiz	C/ Major, 45	<b>Farmacéutica Titular</b> M <sup>a</sup> Dolores Ortiz Cervello	96 195 88 55 685 186 328	
Farmacia PuigPlaya	Edif. Benlliure Bajo-1	<b>Farmacéutica Titular</b> M <sup>a</sup> Carmen Ferete Navarro	618 281 751	

**FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA**

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Cecilia Ruíz Jiménez	Coord. Médico Centro Salud (Jefa zona básica)	655 132 752

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono
Servicios sociales locales	Plaza Ayuntamiento,1	El Puig	M <sup>a</sup> Ángeles Beltrán Porta Concejalía Bienestar Social	674 981 513
	- 1 Coord. Servicios Sociales - 1 Trabajador/a Social - 1 Educador/a Social - Auxiliar Servicios Sociales			

	- Coord. SAD - 6 Auxiliares Ayuda Domiciliaria - 2 Psicólogo/a
--	--

## Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Tlf.	Plano
IES El Puig	Avd. del Instituto s/n	Dirección	961 20 60 25	Plano 4.1
CEIP Guillem D'Entença	C/ del Castell, 2		961 20 55 75	
Colegio Pare Jofre	C/ Guerrero Mendoza, 11		961 20 57 66	
Colegio Santa María del Puig (Privado)	Avd. Virgen del Puig, 27		961 47 21 22	
Pensión Olympia Ronda	Avd. Músico Julio Ribelles, 5	Tomás Mejías Carrión	961 47 12 79	
Hotel Olympia Ronda I	Avd. Músico Julio Ribelles, 9		961 47 12 79	
Hotel Olympia Ronda II	Avd. Músico Julio Ribelles, 15		961 47 12 28	
Hotel Casbah	Avd. Músico Julio Ribelles, 13	Abel Hassane	961 47 31 52 609 846 716	
Pensión Borja	C/ Progrés, 35	M <sup>a</sup> Ángeles Borja Albiol	96 147 09 81 610 721 133	
ValHotel	Camino del Mar s/n (Rotonda Barco)	Raúl Martínez Aldama	961 46 11 50 669 859 293	
Hotel Mauros	CV-300 (Salida 11 A-7)	Ricardo Teruel	96 229 01 48 616 728 885	

## FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Coordinador: Fernando Checa López del Castillo	Concejalía Obras y Servicios	664 457 555

RECURSOS LOCALES	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Plano
Brigada de Obras	Ayuntamiento El Puig	Alfredo Molina Gómez Responsable Brigada	610 439 568	
	<b>- 10 Operarios polivalentes</b> <b>HERRAMIENTAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Grupos electrógenos à 4 (3 en pueblo y 1 en playa)</li> <li>· Motosierra espada 60 à 1 (en pueblo)</li> <li>· Motosierra espada 40 à 2 (1 en pueblo y 1 en playa)</li> <li>· Motosierra espada 25 à 5 (4 en pueblo y 1 en playa)</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Desbrozadoras à 10 (7 en pueblo y 3 en playa)</li> <li>· Motobomba à 1 (en el pueblo)</li> </ul> <p><b>VEHÍCULOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· 3 furgonetas pequeñas</li> <li>· 2 camiones de 3.500 kg</li> <li>· 1 camión pequeño (900 kg) eléctrico</li> <li>· 2 tractores (1 grande y 1 pequeño)</li> <li>· 1 Kubota</li> </ul> <p>1 barredora limpieza tipo DUMPER</p>
--	---

RECURSOS PRIVADOS	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Nº mapa

RECURSOS ABASTECIMIENTO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Plano
Clarel	C/ Orden de la Merced	<b>Encargada:</b> M <sup>a</sup> Francisca Muñoz Sánchez	628 609 628 660 371 450		Plano 4.1
Consum	C/ Castellón, 12	<b>Gerente:</b> Marta García Romero	96 147 01 36 677 736 495		
Mercadona	Ronda Nord, 5	<b>Jefa Tienda:</b> Rosa M <sup>a</sup> Martínez Sanchís	96 147 20 70 646 417 377		
Badulake	C/ Bernardo Guillen d'Entença, 4	<b>Propietaria:</b> Isable Escuin Uribe	610 139 808		

RECURSOS DE TRANSPORTE	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos y materiales	Plano
Autocares ROYMA	Camí la Mar, 16	<b>Apoderado - Dir. Comercial:</b> Miguel Juan Vera Bonet	96 147 02 14		Plano 4.1

**FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN**

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Soledad Hermenegildo Capdevilla	Arquitecto Municipal	610 100 066 Ext. 146

RECURSOS	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
	Pl. Ayuntamiento, 1	Alfredo Molina Gómez Responsable Brigada	610 439 568	- 10 Operarios Polivalentes - 1 Arquitecta Mpal. - 1 Ingeniero (Tiempo Parcial)

**FICHA 7. VOLUNTARIADO**

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos
Asoc. Amas de Casa El Puig		El Puig	Ana Checa Cámara Presidenta Asociación	647 504 197	

**FICHA 8. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto**

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Sandra Ortíz		Global Omnium Responsable Zona	963 860 600 sortiz@globalomnium.com
		Iberdrola Responsable Zona	900 225 235
		CEGAS Responsable Zona	900 770 770

**FICHA 9. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto**

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Real Monasterio Sta. María del Puig	C/ Lo Rat Penat, 1		96 147 02 00
Polideportivo La Pedrera	Avd. de L'Esport s/n	Conserjería	96 147 20 00
Biblioteca Municipal	C/ Estación s/n		960 017 017
Centro Cultural La Marina	Plz. Mariano Benlliure		96 147 00 22 610 100 667

**FICHA 10. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto**

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento	Plz. Ayuntamiento, 1	Alcaldía	664 457 545
Centro Comunicaciones	Plz. Ayuntamiento,1	Oficial Jefe Policía Local	671 352 000
Unidad Básica Albergue	Plz. Ayuntamiento, 1	Concejalía Bienestar Social M <sup>a</sup> Carmen Gozávez Martínez	674 981 513
Unidad Básica Sanitaria	C/ Progrés, 15	Jefe Zona Básica de Salud Cecilia Ruíz	96 310 89 00 655 132 752
Unidad Básica Apoyo	Plz. Ayuntamiento, 1	Concejalía Obras y Servicios Vicent Porta Carreres	664 457 555
Unidad Básica Evaluación de Daños y Recuperación	Plz. Ayuntamiento, 1	Arquitecta Municipal Soledad Hermenegildo	610 100 066

## Anexo III

### Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

#### Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es)

#### Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

#### Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha de toma de datos:</b>
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____ (zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
<b>CONSECUENCIAS</b>		
<b>Categoría de los daños</b>	<b>Tipo</b>	<b>Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)</b>
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias,...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
	Otros (indicar)	
Servicios básicos	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
	Otros (indicar)	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(\*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

**FOTOGRAFÍAS**

<b>Localidad:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)</b>			
Fotografía 1		Fotografía 2	
Lugar:		Lugar:	
Fotografía 3		Fotografía 4	
Lugar:		Lugar:	

### 5.4 Modelo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Para la descripción de estos puntos se realizará una ficha para cada uno de ellos que deben seguir el modelo que se indica a continuación.

Es habitual que los puntos de vigilancia sean coincidentes con algún punto crítico, lo que se hará constar en la ficha correspondiente.

En la ficha se incluirán todos los datos solicitados, así como la causa o causas de la inundación:

- ✓ Lluvias in situ
- ✓ Corte de la vía de comunicación por cruce transversal con el flujo de agua (río, barranco, rambla)
- ✓ Inundación masiva
- ✓ Deslizamientos o desprendimientos originados por la lluvia.

**PUNTO CRÍTICO / de VIGILANCIA: PCV nº: denominación del punto**

**Tipo:** Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto de desbordamiento / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable / Punto crítico en equipamientos estratégicos

**NOMBRE DE LA CUENCA:** \_\_\_\_\_

**RÍO/RAMBLA/BARRANCO:** \_\_\_\_\_

**Punto Crítico / Punto de  
vigilancia**      **nº/Nº total**  
**Revisión:** / /

**Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N):**

**(WGS84):** -.....

**Localización:** texto explicativo y referencia al mapa en el que se encuentra cartografiado  
(en las carreteras se usará la denominación oficial y el p.k.; en las localizaciones urbanas la dirección)

**FOTOGRAFÍAS, MAPAS DE LOCALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN:**

**Descripción de la problemática del punto:**

**Tipo de Inundación:**

**ACTUACIÓN:**

**Descripción de actuaciones por parte de los servicios operativos en los puntos críticos /  
Descripción de la vigilancia a realizar por parte de los servicios operativos en los puntos de  
vigilancia**

## **Anexo IV**

### **Cartografía**

**Fecha revisión: / /**

**Mapa de la cuenca. Localización del término.**

**Mapa del término municipal: red hidrográfica y acequias.**

**Mapas de riesgos y recursos**

**Mapas del término municipal**

**Mapas de los núcleos habitados**

## Anexo V

### Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de *1·1·2 Comunitat Valenciana* [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

#### Actuaciones preventivas

- ✘ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✘ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✘ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✘ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✘ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✘ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✘ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✘ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
  - ✓ vías y lugares de evacuación.
  - ✓ puntos de concentración.
  - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

#### Durante el periodo de lluvias

##### Cuando se avise de una emergencia

- ✘ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✘ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✘ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✘ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✘ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✘ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✘ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

### Si debes abandonar tu vivienda

- ✘ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✘ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✘ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✘ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✘ Al llegar a tu destino:
  - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
  - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

### Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✘ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✘ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✘ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✘ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✘ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✘ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✘ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

### Recomendaciones para automovilistas

- ✘ Infórmate a través del AEMET o del *1·1·2 Comunitat Valenciana* de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: [www.112cv.gva.es](http://www.112cv.gva.es) y [www.aemet.es](http://www.aemet.es)
- ✘ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✘ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✘ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✘ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
  - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
  - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
    - ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
    - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
  - ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
  - ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
  - ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

## Tormentas

### Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

### Tormentas en la ciudad

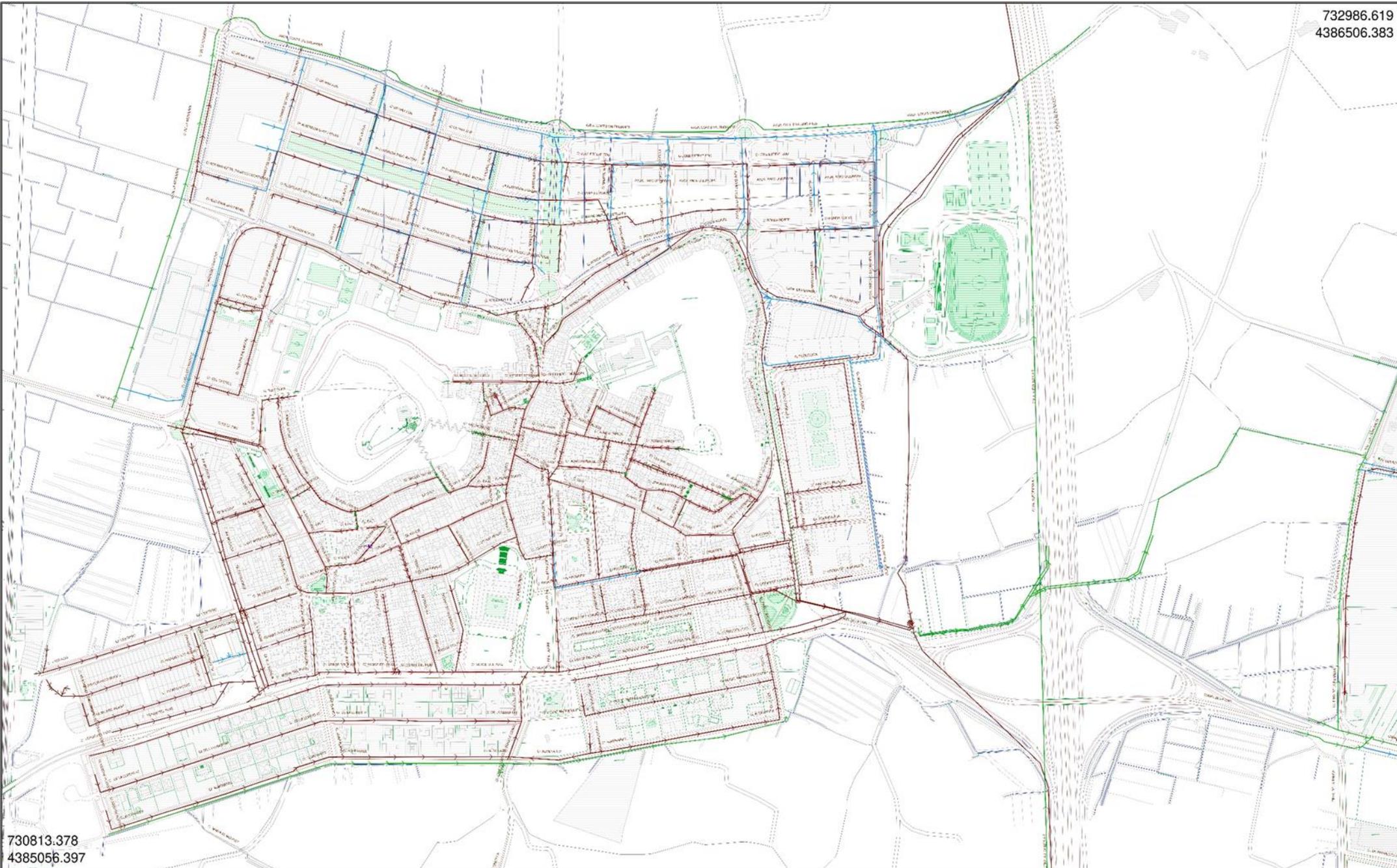
- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

## Anexo VII

### Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

## Anexo VIII

### Planos Red Alcantarillado El Puig de Santa María



730813.378  
4385056.397



TÍTULO: EL PUIG DE SANTA MARÍA CASCO URBANO

DESTINATARIO:

CREADO POR:

FECHA DE IMPRESION: 22/10/2021

ESCALA: 1:1800

PLANO: 1 de 1

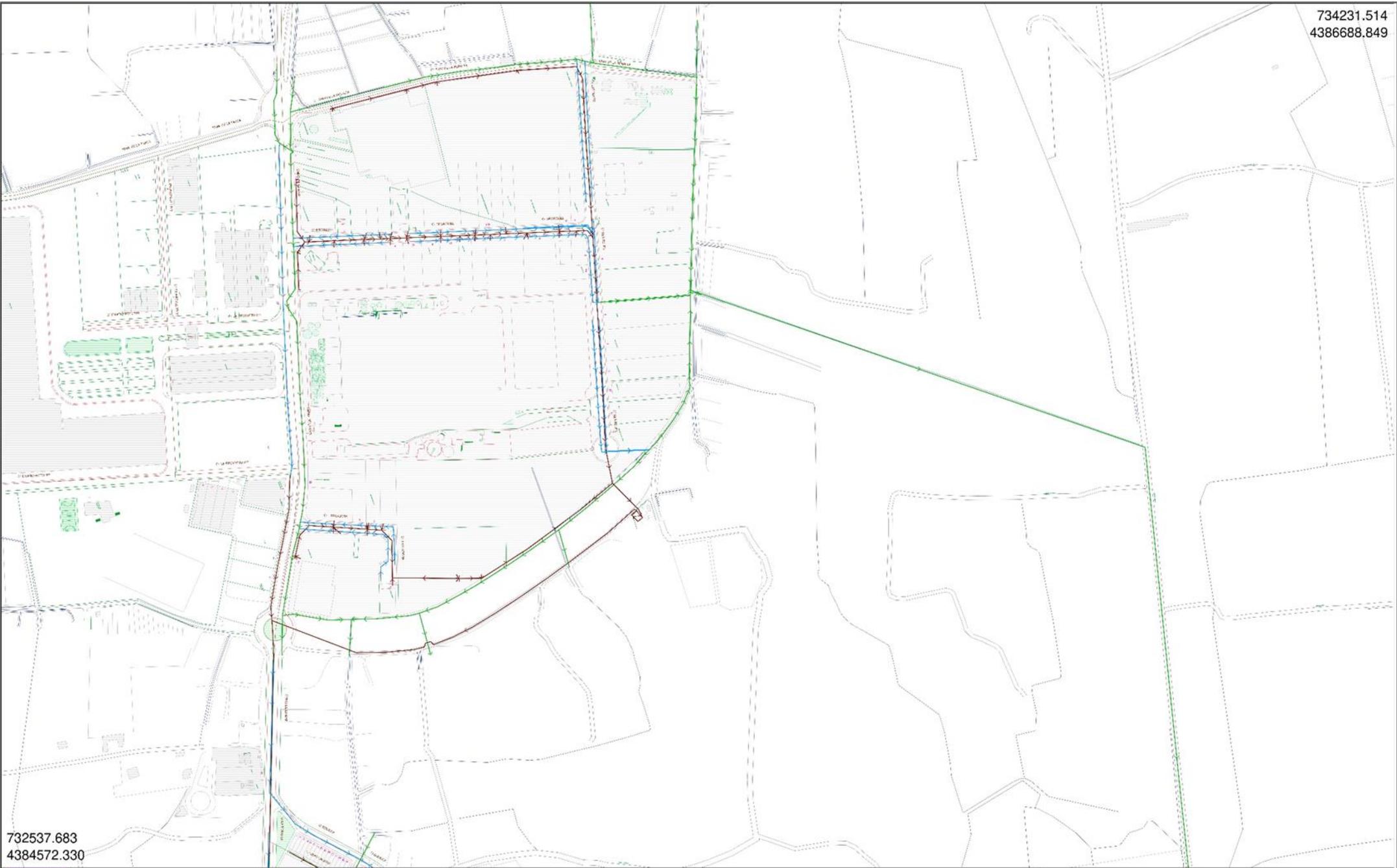
SANEAMIENTO

— SERV. — PROVIS. - - - - ABAND. — ACEQ. — PLUVIAL — MIXTA — RESIDUAL

SEÑALIZACION DE MANIFIESTO

□ DISTRITO MUNICIPAL





732537.683  
4384572.330

TÍTULO: EL PUIG DE SANTA MARÍA POL. IND. EL PUIG

DESTINATARIO:

CREADO POR:

FECHA DE IMPRESION: 22/10/2021

ESCALA: 1:1600

PLANO: 1 de 1



SECTOR DE COLECCION Y TRATAMIENTO  
DISTRITO MUNICIPAL

SANEAMIENTO

— SERV. — PROVIS. - - - - ABAND. — ACEQ. — PLUVIAL — MIXTA — RESIDUAL



733362.245  
4385060.309



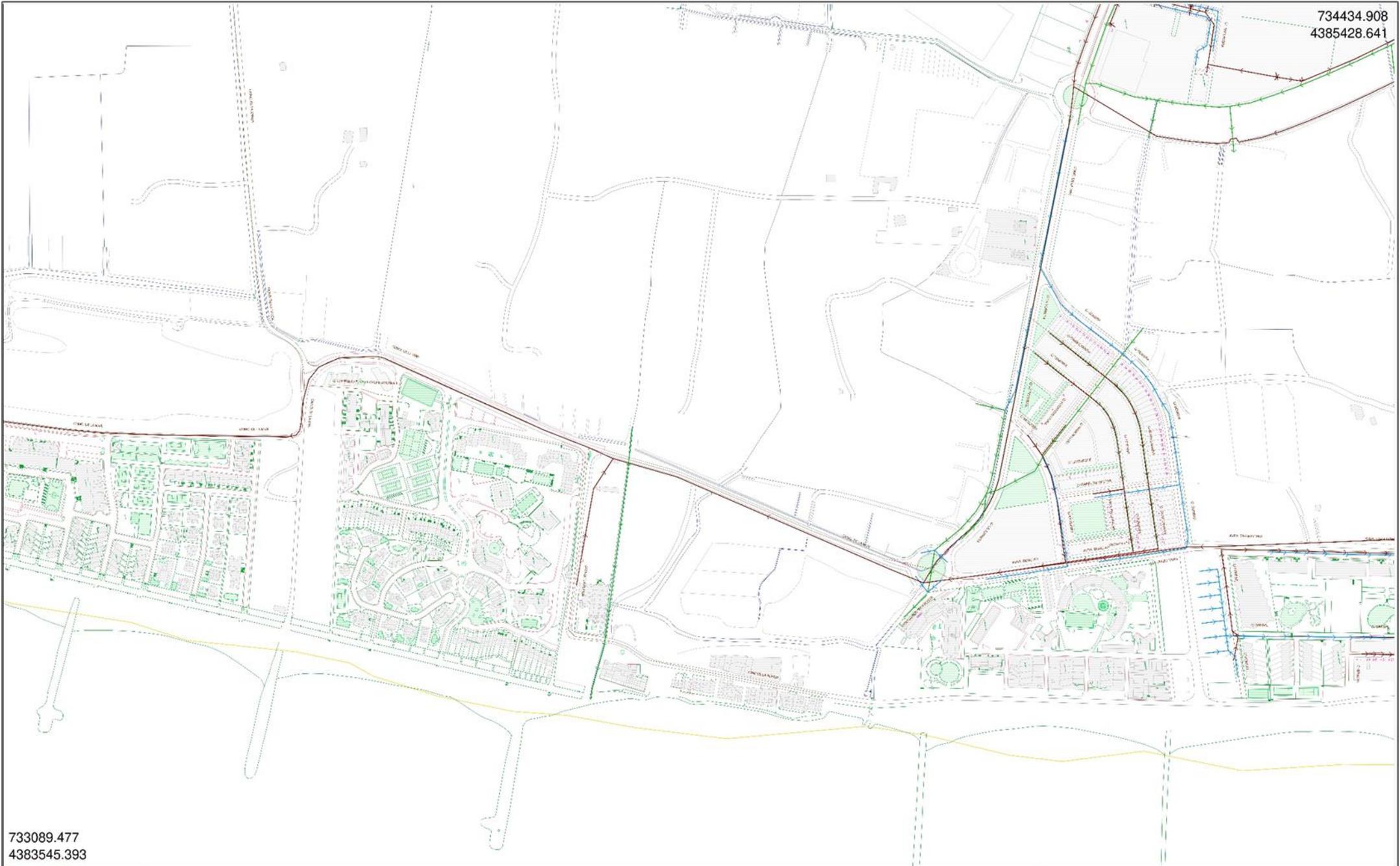
TÍTULO: EL PUIG DE SANTA MARÍA PLAYA NORTE DESTINATARIO: CREADO POR:

FECHA DE IMPRESION: 22/10/2021

ESCALA: 1:1500 PLANO: 1 de 1



SANEAMIENTO — SERV. — PROVIS. - - - - ABAND. — ACEQ. — PLUVIAL — MIXTA — RESIDUAL



733089.477  
4383545.393

TÍTULO: EL PUIG DE SANTA MARÍA URB. MAR PLATA Y URB. PLAY PUIG

DESTINATARIO:

CREADO POR:

FECHA DE IMPRESION: 22/10/2021

ESCALA: 1:1500

PLANO: 1 de 1



ACIS DE VALENCIA, S.A.

SANEAMIENTO

SERV.

PROVIS.

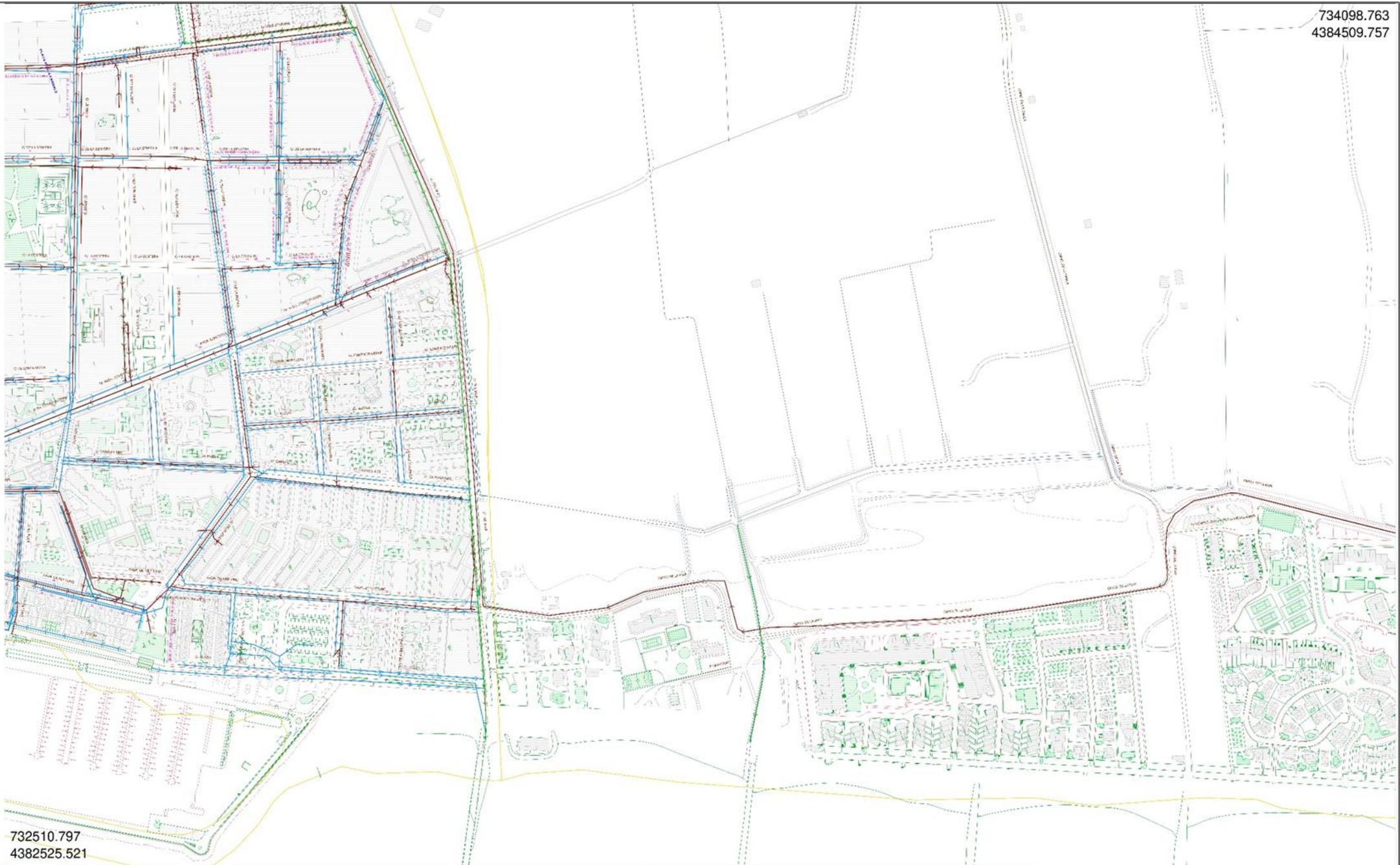
ABAND.

ACEQ.

PLUVIAL

MIXTA

RESIDUAL



732510.797  
4382525.521



TÍTULO: EL PUIG DE SANTA MARÍA URB. PUIGVAL

DESTINATARIO:

CREADO POR:

FECHA DE IMPRESION: 22/10/2021

ESCALA: 1:1500 PLANO: 1 de 1



ESTRUCTURA MUNICIPAL

SANEAMIENTO — SERV. — PROVIS. - - - - ABAND. — ACEQ. — PLUVIAL — MIXTA — RESIDUAL



**Responsable Redacción:**

Matilde Torregrosa Maicas

Directora de Seguridad

Nº de Habilitado Nacional: 10.172



Avd. Cortes Valencianas, 58 5º piso

46015 Valencia

Tel. 654 802 112 / 667 601 702

comercial@emerprotec.com